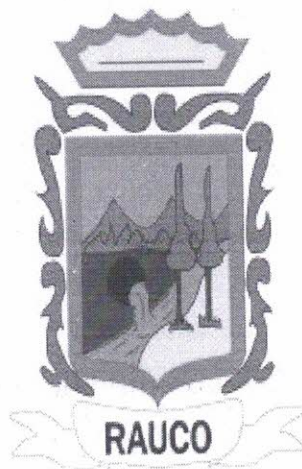


**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 043**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



10 de febrero del 2026



ACTA N°042 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 10 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 10:11 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 011 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4.- APROBACIÓN DEL ANÁLISIS Y SANCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "CONSERVACIÓN CALLEJÓN LOS QUEZADA Y CALLEJÓN LA COPA, COMUNA DE RAUCO" CODIGO BIP:40077970

5.- ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME AL ART.65 LETRA J, DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN SOBRE 500 UTM, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO: BUSES MINIBUSES Y FURGONES, PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS DE LA COMUNA, PRIMER SEMESTRE-AÑO ESCOLAR 2026" ID 3843-1LP26, UNIDAD DE COMPRAS DE COMPRAS EDUCACIÓN

6.- ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME AL ART.65, LETRA J, DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR LICITACIÓN SOBRE 500 UTM "SATE-CONSTRUCCIÓN, CIERRE E ILUMINACIÓN CLUB DEPORTIVO UNIÓN EL LLANO COMUNA DE RAUCO " ID1133353-39-LP25, UNIDAD DE COMPRAS SECPLAC.

7.-ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME AL ART.65, LETRA J, DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR LICITACIÓN SOBRE 500 UTM Y QUE EXCEDE EL PERÍODO ALCALDICIO, "SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y PREPAGO, ID1133353-2-LP26 UNIDAD DE COMPRAS SECPLAC, EXPONE CÉSAR BRAVO.

8.- VARIOS

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta. No habiendo observaciones por parte de los Sres. Concejales.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la aprobación del acta anterior ya leída por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- **Se Aprueba Acta ordinaria N° 042 de fecha del 03 de febrero 2026**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA.

El Administrador Municipal, don Juan Órdenes, da los buenos días a la alcaldesa, secretaria, concejales, concejales y funcionarios presentes. Señala que en poder de los señores concejales se encuentra una carpeta con diversos antecedentes, entre los cuales se incluye el memorándum N° 51, de fecha 10 de febrero, que contiene información correspondiente a cuatro áreas Municipales, relativa a adjudicaciones y contrataciones realizadas en el período comprendido entre el 2 y el 6 de febrero del presente año.

Asimismo, se acompaña para conocimiento el Decreto Alcaldicio N° 233, mediante el cual se aprueba el Plan de Acción Municipal año 2026 de este Municipio. Se adjunta además la respuesta emitida por don Rodrigo Berríos, del Departamento de Planificación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, en relación con la consulta efectuada sobre la aplicación de la resolución que aprueba los recursos destinados a la indemnización de funcionarios del área

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

de educación, de acuerdo con lo consultado en el Concejo anterior y tratado también en la Comisión de Educación.

Finalmente, se incorpora para conocimiento de los señores concejales el balance presupuestario correspondiente al mes de enero del área municipal, detallando ingresos y gastos. Se deja constancia de que cualquier duda o consulta será resuelta en la oportunidad que corresponda.

La Alcaldesa consulta si los señores concejales disponen de la información correspondiente en sus respectivas carpetas.

Concejal don Manuel Marcelo Díaz Farías señala que, adicionalmente, procede a ingresar correspondencia para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, indicando que dicha documentación ha sido presentada por Oficina de Partes con fecha 10 de febrero de 2026, a fin de ser tramitada conforme a la normativa vigente.

Informa el ingreso de la Solicitud de Información N.º 6/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, dirigida a la señora Claudia Medina Hernández, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Rauco, mediante la cual, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 79 letra h) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita se instruya a quien corresponda emitir informe de cumplimiento de contrato por parte de la empresa FIA Construcciones SpA, representada legalmente por don Juan José Bustos Banda, en su calidad de adjudicataria de la licitación de obras menores de la comuna. El informe requerido debe contemplar el detalle de los trabajos ejecutados desde la fecha de adjudicación hasta el término del contrato; la dotación de personal contratada conforme a las bases administrativas y oferta presentada, indicando el porcentaje correspondiente a trabajadores de la comuna; y el grado de cumplimiento del Decreto Supremo N.º 594, incluyendo antecedentes relativos a la provisión de servicios sanitarios para el personal en terreno, registro de entrega de elementos de protección personal y existencia de puntos de hidratación para los trabajadores.

Asimismo, da cuenta del ingreso de la Solicitud de Información N.º 7/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, dirigida a la misma autoridad comunal, mediante la cual solicita, en el marco de las atribuciones legales señaladas, informe de cumplimiento de contrato por parte de la empresa responsable de la mantención de vehículos y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Rauco, detallando las prestaciones efectuadas desde el inicio del contrato hasta la fecha de presentación del requerimiento. Solicita, además, informe del estado actual de mantención y operatividad de la totalidad de los vehículos que conforman la flota municipal, el cual debe incluir la documentación vigente correspondiente a cada uno de ellos.

Se deja constancia que ambas solicitudes son presentadas para conocimiento del Honorable Concejo Municipal y para los efectos administrativos pertinentes.

La Alcaldesa señala que valora la acotación realizada respecto de los requerimientos, indicando que dichas observaciones corresponden exactamente a las que ella solicitó al Departamento de Control. Precisa que, una vez que se cuente con la información y se entregue el informe de Control, se podrán aclarar los antecedentes, ya que uno de los requerimientos efectuados fue la revisión de todas las licitaciones, específicamente en el cumplimiento de la parte técnica y de los procesos asociados. Reconoce que las licitaciones anteriores presentaban bases técnicas básicas. Informa que se incorpora una nueva persona a la Dirección de Obras Municipales (DOM), la cual será presentada oportunamente, y cuyos antecedentes ya se encuentran contenidos en la documentación entregada a los concejales. Señala que su principal preocupación es que todas las licitaciones cumplan íntegramente con las bases administrativas y técnicas, a fin de demostrar y mantener un control absoluto de los procesos que deben realizarse conforme a la normativa vigente y cumplir correctamente con las obligaciones institucionales. Agradece al concejal, indicando que dichas inquietudes son coincidentes con las preocupaciones de la actual administración durante todo el año, y que se encuentran en pleno proceso de revisión. Precisa que los requerimientos realizados a Control se basan en una planificación previamente indicada, y que se espera contar con respuestas a la brevedad posible por parte de dicho departamento. Finalmente, consulta si existe correspondencia por parte de los concejales.

Concejal Enrique Olivares, en relación con lo expuesto por la señora Alcaldesa, manifiesta que corresponde realizar la consulta respecto de quién habría detenido las licitaciones, señalando que es necesario contar con dicha información. Indica que se debe consultar, ya que se mencionó que varias licitaciones habían sido detenidas, lo mismo que fue planteado por el

concejal Marcelo Díaz en su solicitud. Señala que la señora Alcaldesa indicó que se habían detenido varias licitaciones y que se informaría posteriormente una vez obtenida la respuesta.

La Alcaldesa aclara que no ha señalado que las licitaciones hayan sido detenidas. Precisa que lo que indicó fue que solicitó un informe completo respecto de las licitaciones de mayor relevancia para la administración, especialmente aquellas relacionadas con recursos públicos. Señala que dicha solicitud se realizó en el contexto de una reunión con el Departamento de Control, manifestando que su principal preocupación es que las licitaciones de mayor envergadura sean revisadas con el mayor nivel de detalle posible, indicando que ello forma parte del proceso administrativo.

La Alcaldesa señala que no existe más correspondencia. Posteriormente, da la bienvenida a la concejala Eugenia Correa, quien se incorpora a la sesión a las **10:16 horas**.

Concejala Eugenia Correa, muy buenos días. Le pido disculpas por el atraso.

La Alcaldesa deja constancia de que se cumple con el plazo legal, por lo que no existe objeción al respecto.

Tercer punto de la Tabla:

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
EXPONE SRTA. MARCIA RIFFO.**

Alcaldesa Respecto del punto número tres de la tabla, correspondiente a la aprobación de la modificación presupuestaria N.º 2 del Departamento de Educación, la señora Alcaldesa señala que la exposición será realizada por la señorita Marcia Riffo. No obstante, previo a ello, informa que la Concejala Eugenia Correa queda a cargo de la comisión, dado que se trata de un punto abordado en el concejo anterior, instancia en la cual se solicitó que la comisión no fuera transmitida, pero sí grabada, con el fin de resguardar antecedentes sensibles, conforme a lo requerido por los propios concejales. En este contexto, se indica que la señora Eugenia Correa cuenta con el resumen de lo tratado en dicha comisión, otorgándosele la palabra antes de iniciar el punto en tabla.

Concejala Eugenia Correa saluda a la Sra. Alcaldesa, al Administrador Municipal, a los equipos del DAEM, a los concejales presentes y a las personas que acompañan la sesión, tanto de manera presencial como a través de redes sociales. Señala que se llevó a cabo una comisión de educación en la cual se trataron materias relevantes para el concejo y para la comunidad, destacando que dichas instancias no resultan fáciles, especialmente en el ámbito educacional. Indica que la comisión se realiza con el objetivo de clarificar los recursos que se reciben y su forma de administración. Agrega que la comisión efectuada el día martes no fue transmitida, pero sí fue grabada, debido a que podían mencionarse nombres de personas cuya exposición pública no era necesaria. Señala que la disposición del concejo es siempre aprobar los recursos que llegan, sin perjuicio de la necesidad de escuchar, analizar y aclarar las dudas que puedan surgir. Destaca la importancia de que en las comisiones los concejales puedan participar activamente, expresar las inquietudes que no resultan claras y recibir las aclaraciones correspondientes, con el fin de llegar al concejo con la información debidamente comprendida. La señora Alcaldesa consulta si se adoptaron determinaciones en base a lo tratado en la comisión. La Concejala Eugenia Correa responde que no se alcanzaron acuerdos definitivos, señalando que no quedó establecido con claridad que se adoptara una determinación concreta, y que el planteamiento realizado por el señor Juan, tratado en la comisión, no habría quedado completamente resuelto.

La Alcaldesa manifiesta que lo relevante es que la información fue entregada, analizada y revisada por los concejales.

Concejala Eugenia Correa indica que la información fue efectivamente analizada y que las dudas fueron aclaradas en su mayoría, señalando que habría quedado una duda menor pendiente de respuesta, correspondiente al día martes.

Finalmente, la Alcaldesa señala que dicha información se encuentra incorporada en la carpeta respectiva, precisando que la duda pendiente se relaciona con el documento que acredita que los recursos se encuentran debidamente destinados.

Concejala Eugenia Correa confirma lo anterior, señalando que algunas dudas fueron aclaradas, quedando dicho antecedente para revisión posterior.

La alcaldesa da continuidad a la sesión del Concejo Municipal. Señala que, debido a problemas en la conexión a internet, se ofrecen las disculpas correspondientes a las personas que se encuentran siguiendo la transmisión.

Indica que se retoma la tabla en el punto número tres, correspondiente a la aprobación de la modificación presupuestaria del área de Educación, instancia en la cual se encontraba exponiendo la señorita Marcia Rifo.

La alcaldesa destaca que dicha modificación resulta de especial relevancia, por cuanto se relaciona directamente con la incorporación de recursos ministeriales con destino específico, materia que fue abordada previamente por el Concejo, y que se enmarca en el proceso de traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública.

Finalmente, la alcaldesa solicita a la señorita Marcia Rifo dar continuidad a su exposición.

La Srta. Marcia Rifo señala que se retoma la exposición desde el inicio, indicando que la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Educación contempla mayores ingresos provenientes de la transferencia de recursos de la Dirección de Educación Pública. Dichos recursos corresponden al equivalente al 70 % del monto total del convenio del proyecto de urgencia destinado a la Escuela Alborada, establecimiento que requiere intervenciones de infraestructura a raíz del sistema frontal ocurrido en el país el día 24. Informa que este mayor ingreso fue recibido con fecha 15 de enero del presente año, registrándose en la cuenta 11505003, correspondiente a otras entidades públicas, por un monto de \$47.454.470, lo que permite aumentar el gasto en la cuenta 152206, mantenimiento y reparación de edificaciones. Asimismo, señala que se incorpora el ingreso correspondiente al financiamiento del plan de transición, conforme al convenio de ejecución, destinado exclusivamente al pago de indemnizaciones. Este ingreso incrementa la cuenta 11505003 por un monto de \$36.228.000 y aumenta la cuenta de gastos 22301, correspondiente a prestaciones previsionales. Finalmente, consulta si existen observaciones o dudas adicionales, señalando que esta información ya fue revisada previamente en la Comisión de Educación.

Alcaldesa informar también que se hizo la consulta sobre la duda que tenía el concejo referente a los fondos que eran para las personas que tenían estaban a de carga del DAEM

Concejala María Elisa Díaz sí tengo otra duda más de los tiempos que también quedaron en informarnos.

La Sra. Abigail Pizarro saluda a las y los presentes, dando muy buenos días y manifestando su agrado por estar presente para dar respuesta a lo trabajado en la comisión realizada la tarde anterior. Señala que, como resultado de dicho trabajo, efectivamente se establece comunicación con don Rodrigo Ormazábal, encargado de la resolución recibida, en la cual se formulan dos consultas principales. La primera dice relación con los plazos, aspecto que aborda en primer término. Explica que, si bien los recursos deben ser recibidos nuevamente en el mes de agosto, existe la obligación de que la rendición correspondiente se encuentre presentada en el mes de mayo, en virtud de los procesos de transparencia y de cualquier observación o modificación que eventualmente deba efectuarse sobre dicha rendición. En consecuencia, indica que hacia finales del mes de abril debe ingresarse la última rendición, de manera que esta pueda ser aprobada dentro de los plazos establecidos. Precisa que este procedimiento es indispensable para evitar inconvenientes en el mes de agosto que impidan la recepción normal de los recursos del FAE, situación que no puede retrasarse, ya que significaría una merma considerable para la comuna y, especialmente, para los niños y niñas, quienes son los beneficiarios directos del uso de estos recursos. Finalmente, aclara que a fines de abril se presenta la rendición, la cual durante mayo puede ser aprobada o bien quedar con observaciones. En este último caso, se otorga un plazo que se extiende hasta agosto para subsanar dichas observaciones y mantener todo el proceso debidamente regularizado.

La Concejala María Elisa Díaz consulta si las personas que se van a desvincular se encuentran contratadas en calidad de asistentes de la educación o como docentes.

La Sra. Abigail Pizarro señala que resulta necesario revisar la carpeta donde se encuentra la consulta realizada vía correo electrónico. Indica que la primera respuesta establece que el Departamento de Educación no puede mantener funcionarios bajo la modalidad de servicio traspasado, por lo que no corresponde continuar con dicho tipo contractual. La segunda respuesta precisa que los recursos asignados están destinados exclusivamente a la nómina remitida desde Educación al momento de efectuar la consulta, por lo que dichos fondos pueden

ser utilizados únicamente para esos funcionarios y no para otros distintos. Finalmente, la tercera respuesta señala que corresponde dar cumplimiento a lo indicado por el DAEM. Agrega que estas consultas y sus respectivas respuestas constan formalmente en el documento emitido por el encargado de la resolución ministerial, señor Rodrigo Berríos Rojas.

El concejal Enrique Olivares señala que, después de la exposición, desea reiterar lo manifestado en la sesión ordinaria anterior. Indica que participó en parte de la reunión de comisión, ya que se encontraba en Curicó realizando un trámite médico, oportunidad en la que constató que en el documento señala claramente "pago de indemnizaciones legales al personal docente y asistentes de la educación", sin hacerse mención a los establecimientos educacionales. Precisa que el documento entregado al Concejo hace referencia únicamente a los establecimientos educacionales y a las personas que allí se desempeñan. Recuerda que, cuando asistió quien asumirá como secretario ejecutivo del SLEP, señor Campano, se señaló y ya se había mencionado con anterioridad que los funcionarios que actualmente se desempeñan en la Municipalidad contratados por educación serían llamados a concurso, con el objeto de permitirles continuar dentro de la administración, dado que fueron contratados por educación, tal como lo expresó el señor Sebastián Cabello. Explica que en ese momento era necesario efectuar dichas contrataciones, ya que no existía una planta docente aprobada y se requerían funcionarios. Añade que algunos de ellos se desempeñaban desde antes de su administración y que, al asumir, ya se encontraban trabajando en el municipio. Por lo tanto, sostiene que no corresponde atribuir responsabilidad exclusivamente a la administración anterior o a administraciones previas.

Manifiesta que dichos funcionarios no tendrían por qué ser despedidos ni indemnizados con los recursos solicitados. Señala que le gustaría contar con el oficio enviado oportunamente y con la respectiva respuesta, a fin de poder adoptar una decisión informada, antecedentes que indica no le han sido entregados. En consecuencia, estima que el Concejo ha dado reiteradas vueltas sobre el mismo tema y que, a su juicio, resulta claro que las indemnizaciones legales corresponden al personal docente profesores y a los asistentes de la educación inspectores, bibliotecarios, auxiliares de aseo, psicólogos, asistentes sociales y demás funcionarios de apoyo que se desempeñan en los establecimientos educacionales.

Agrega que también se señaló en su oportunidad que los funcionarios que se encuentran en los establecimientos educacionales, incluido uno que él mismo envió a un establecimiento, no tendrían inconvenientes ni serían desvinculados, por cuanto permanecen dentro de dichos establecimientos. Indica que en un inicio esta situación no fue comprendida, pero posteriormente se habría entendido, mencionando el caso de una persona que manifestó tener hijos y temer quedar a la deriva o sujeta a la posibilidad de ser despedida.

Expresa que continuar argumentando y tratando de convencer al Concejo sobre este punto constituye, a su juicio, una pérdida de tiempo. Señala que no estuvo de acuerdo en la sesión anterior y que mantiene su posición de no aprobar los recursos solicitados. Indica que se ha señalado que los recursos provienen del Ministerio, precisando que siempre es así y que, cuando no se utilizan, corresponde efectuar la devolución del saldo respectivo. Plantea que en los establecimientos educacionales debe revisarse el caso de quienes no hayan cumplido sus metas, lo que debiera ser informado por la directora y el equipo del establecimiento mediante un informe escrito, el cual el Concejo debería conocer.

Manifiesta que se ha hablado de desvinculaciones sin dar a conocer los nombres, y cuestiona que el Concejo deba aprobar sin conocer la identidad de las personas involucradas, considerando que se trata de información pública y que, al salir del recinto, se conoce inmediatamente quiénes han sido informados de su desvinculación. Señala que no está de acuerdo con que se argumente que no pueden entregarse nombres, afirmando que el Concejo tiene derecho a conocer esa información. Destaca que se trata de una comuna pequeña donde todos se conocen, a diferencia de comunas más grandes como Las Condes o Puente Alto que visitó en su calidad de dirigente nacional donde no necesariamente se conocen los funcionarios entre departamentos. Reitera que en la comuna existe una realidad distinta, donde detrás de cada funcionario hay una familia que podría quedar sin sueldo en un contexto de escasas oportunidades laborales, mencionando como principales fuentes de empleo la empresa Meyer, de carácter estacional, y el sector agrícola, cuyos trabajadores también se encuentran cesantes fuera de temporada.

Señala que le preocupa que una institución que otorga empleo posteriormente proceda a despedir trabajadores. Asimismo, consulta con qué recursos se pagó la indemnización del funcionario Rodrigo Opazo, indicando que ello no fue informado al Concejo. Añade que ha escuchado que se presentará un informe sobre dicha indemnización, pero que hasta ahora el Concejo no dispone de información suficiente, lo que, a su juicio, impide adoptar decisiones responsables.

Por las razones expuestas, manifiesta que su votación es rechazar la propuesta y no aprobar los recursos. Finalmente, señala que estima necesario realizar una modificación a la modificación presentada, considerando que se incluye a la Escuela La Alborada, proyecto que califica como muy necesario e importante, el cual debiera mejorarse o ejecutarse antes del inicio del año escolar. Sugiere que, aprovechando el período de verano, podrían implementarse medidas de mitigación, tal como se ha hecho en años anteriores, oportunidad en la que los concejales efectuaron labores de fiscalización.

La Alcaldesa señala que considera pertinente la observación realizada, pero estima necesario efectuar ciertas aclaraciones y dejar constancia expresa en acta. Indica que la información solicitada por los concejales se encuentra contenida íntegramente en la carpeta entregada oportunamente. Señala que el decreto alcaldicio N° 803, de fecha 29 de agosto de 2024, firmado por la autoridad de la época, contiene el detalle de los antecedentes y compromisos asumidos, documento que se encuentra a disposición del Concejo. Precisa que los recursos involucrados corresponden a fondos ministeriales y no a recursos municipales. Asimismo, recuerda que, en su oportunidad, fue la propia comisión la que manifestó que no deseaba que sus sesiones fueran transmitidas, razón por la cual estima necesario resguardar ciertas materias, especialmente cuando hoy se solicita exponer nombres públicamente. La Alcaldesa manifiesta que los concejales se encuentran en pleno derecho de aprobar o rechazar la propuesta presentada, decisión que respeta. No obstante, enfatiza que la administración ha actuado con diálogo y transparencia, separando claramente las situaciones existentes. Explica que, por una parte, existe personal financiado con recursos municipales y de educación que desempeña funciones en el municipio, y por otra, que los recursos ministeriales recibidos tienen por finalidad mitigar la carga financiera proyectada para el cierre del año presupuestario. Advierte que, conforme al decreto mencionado, el municipio mantiene un compromiso que implica el pago de indemnizaciones que no corresponden a montos menores, lo cual fue establecido en la administración anterior. En ese sentido, señala que su preocupación es anticiparse a una eventual contingencia financiera, evitando que a fin de año el Concejo deba buscar recursos extraordinarios para cumplir obligaciones ya comprometidas. Sostiene que la preocupación por las personas no puede justificar la mantención de situaciones irregulares ni poner en riesgo los recursos públicos. Aclara que las situaciones actualmente regularizadas no se originan en la presente administración, ni necesariamente en la inmediatamente anterior, pero que el deber de la autoridad es actuar con responsabilidad y ajustar los procesos a la normativa vigente. Deja constancia de que existe voluntad de diálogo y de búsqueda de soluciones, señalando que ya se han efectuado traspasos de personal al municipio en el área de educación. Sin embargo, enfatiza que cuando existen irregularidades o situaciones que no pueden continuar conforme a derecho, corresponde adoptar decisiones responsables. Indica que, de no aprobarse la propuesta en esta instancia, solo se estaría postergando la decisión por algunos meses, ya que antes del 31 de diciembre la situación debe quedar resuelta, considerando que el traspaso al SLEP debe concretarse el 1 de enero. Por tanto, sostiene que los plazos son efectivos y obligatorios. Finalmente, reitera que la actual administración busca actuar con total transparencia y responsabilidad financiera, señalando que el plan de transición fue elaborado en la administración anterior y que hoy corresponde al Concejo Municipal, en conjunto con la administración vigente, adoptar las decisiones que permitan cumplir los compromisos asumidos y resguardar el interés público.

En relación con la materia expuesta, la **Sra. Abigail Pizarro** señala que el servicio dispone únicamente de los plazos y recursos actualmente vigentes, no contando con financiamiento adicional para su continuidad, lo que deja expresamente enfatizado. Asimismo, indica que el Ministerio no ha mandatado al DAEM para mantener a funcionarios traspasados bajo las actuales condiciones, y que la unidad no dispone de recursos presupuestarios para solventar dichas remuneraciones. En consecuencia, manifiesta que corresponde al Concejo Municipal analizar y resolver la forma en que se dará continuidad a la mantención de estos funcionarios, atendido que el DAEM no se encuentra en condiciones de asumir dicho compromiso financiero.

La Alcaldesa señala que, si bien existen plazos establecidos, también concurren obligaciones legales que exigen ordenar oportunamente los procesos, a fin de no poner en riesgo los recursos ni el adecuado traspaso a los SLEP. En este contexto, solicita a los presentes actuar con plena conciencia y responsabilidad respecto de la decisión a adoptar. Reitera que la determinación corresponde al Concejo, precisando que la medida implicaría únicamente extender el proceso por un par de meses adicionales.

El concejal Enrique Olivares señala a la alcaldesa que, cuando la señora Abigail indica que se debe considerar a todas las personas involucradas docentes y asistentes de la educación, ello fue expresado explícitamente por ella y no constituye una interpretación personal de su parte. Asimismo, manifiesta que, respecto del documento que se indica habría sido firmado por él, solicita que se remita copia íntegra del mismo a los concejales, a fin de conocer con precisión su contenido. Señala que no basta con exhibir únicamente la última hoja, ya que tanto él como los demás concejales deben tener claridad sobre lo que específicamente establece el documento al que se hace referencia. Agrega que, dado que la sesión es pública, tanto la alcaldesa como él está siendo escuchados por la comunidad, por lo que considera necesario actuar con transparencia y responsabilidad. El concejal expresa que no comparte la postura de que la decisión deba zanjarse de manera inmediata. Indica que, aun cuando el documento contenga su firma, corresponde revisar detalladamente su contenido antes de adoptar una determinación. Solicita respeto en el uso de la palabra y en el desarrollo del debate.

Manifiesta que considera que la situación podría ser resuelta por el Ministerio de Educación, particularmente en el marco del proceso de implementación del SLEP. Señala haber asistido a diversas capacitaciones para comprender dicho proceso, en las cuales —según indica— se informó que se realizaría un llamado provincial para que postulen los funcionarios que actualmente se desempeñan en las municipalidades, definiéndose posteriormente quiénes continuarían en funciones. En ese contexto, cuestiona la necesidad de proceder a desvinculaciones en esta etapa.

El concejal sostiene que aprobar la medida en las condiciones planteadas implicaría que los concejales que voten favorablemente asuman la responsabilidad por eventuales despidos, señalando que previamente la alcaldesa habría manifestado su intención de desvincular a determinados funcionarios. Indica que tal información le fue comunicada de manera confidencial por una persona presente, cuya identidad no revelará por respeto y consideración. Finalmente, expresa que se siente presionado a adoptar una decisión, señalando que no está de acuerdo con que se imponga una definición en estas condiciones. Informa que ha solicitado audiencia con el secretario ejecutivo correspondiente para obtener claridad sobre la situación y, de ser necesario, acudirá al Ministerio de Educación para solicitar información oficial. Reitera que no está de acuerdo con la propuesta en los términos planteados.

El Administrador Municipal señala que desea referirse a dos materias tratadas en la Comisión de Educación, instancia que califica como productiva. Indica que en dicha comisión se abordaron dos puntos que quedaron sujetos a consulta y respecto de los cuales ya se ha recibido respuesta, por lo que estima pertinente reiterarlos para efectos de claridad en acta.

En primer término, señala que se solicitó precisar los plazos de ejecución y rendición de los recursos, tal como lo planteó la concejala. Al respecto, informa que los tiempos han sido aclarados: los recursos deben ejecutarse durante el mes de abril, a fin de que puedan ser rendidos hasta el mes de agosto, correspondiendo abril como plazo de ejecución.

En segundo término, se refiere a la consulta relativa a si los recursos podían utilizarse para funcionarios del DAEM. Procede a dar lectura a la respuesta emitida por don Rodrigo Berríos Rojas, del Departamento de Planificación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, la cual consta en el documento adjunto.

Señala que, en el punto número tres, se indica expresamente que la postulación y aprobación de los fondos de la comuna tiene por objeto el pago de indemnizaciones al personal docente y asistente de la educación. Asimismo, se establece que aquellos funcionarios que, si bien cumplen funciones asociadas al ámbito educativo y son considerados asistentes de la educación, pero que prestan servicios directamente para la Municipalidad y no para el DAEM, estarán incluidos siempre que formen parte del listado y hayan sido contratados para el servicio educativo, correspondiendo en tal caso el pago y utilización del fondo asignado.

Finalmente, deja constancia de que en la comisión no se solicitó en ningún momento la nómina de nombres de los funcionarios, señalando que ello debe quedar claramente establecido.

El Concejal Juan Poblete consulta: ¿Cuántos funcionarios son los que se van a desvincular?

La Alcaldesa señala que, si bien actualmente podrían ser cuatro las personas involucradas en la situación planteada, finalmente será ella quien, al término del año, deberá resolver y determinar que todos aquellos que no se encuentren en condición regular deberán cesar en sus funciones. Precisa que esta decisión no obedece a una determinación personal, sino al cumplimiento estricto de la ley, ya que el proceso corresponde a la implementación del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), el cual comenzará a regir a contar del 1 de enero. Reitera que se trata de una disposición legal obligatoria.

Posteriormente, respecto de lo señalado por el concejal en relación con el concurso, la Alcaldesa informa que dicho proceso se cierra el 3 de febrero. Indica que todos los funcionarios

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

contratados tuvieron la posibilidad de postular, consultando si existe alguna discrepancia respecto de esa información.

La Sra. Abigail Pizarro, señala que, efectivamente, todos aquellos funcionarios que cumplen con los requisitos postulan al concurso y actualmente se encuentran a la espera de los resultados. Explica que existen dos tipos de postulación: una modalidad cerrada, dirigida exclusivamente a los funcionarios que cumplen con los requisitos tal como lo menciona el concejal y una modalidad abierta, destinada a quienes no cumplen dichos requisitos. Agrega que a esta última pueden postular todos los funcionarios que así lo deseen.

El Concejal Enrique Olivares consulta si los resultados se encuentran disponibles.

La Sra. Abigail Pizarro responde que aún no se encuentran disponibles.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y señala que se han realizado capacitaciones para postular a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) desde el mes de octubre hasta enero, indicando que se ha otorgado la opción correspondiente y que todo el proceso se ha ejecutado conforme a la normativa vigente.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa expone que, en caso de que el Concejo Municipal rechace la modificación presupuestaria por mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación, la situación se regirá por lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

Precisa que el Concejo Municipal tiene la facultad de disminuir o modificar los gastos y efectuar su distribución, en el marco de sus atribuciones legales. No obstante, señala que el eventual rechazo implicaría únicamente postergar la decisión por un tiempo adicional.

Solicita que quede expresamente consignado en acta que la presente modificación presupuestaria corresponde a la incorporación de recursos con destinación legal específica, necesarios para avanzar en el ordenamiento del Departamento de Educación y en el proceso de traspaso a los SLEP, fijado para el día 1 de enero de 2027.

Deja constancia que esta Administración ha propuesto su aprobación de manera oportuna, señalando que la decisión de aprobar o rechazar corresponde exclusivamente al Concejo Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones legales.

Se indica finalmente que la modificación presentada corresponde a mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación.

El concejal Juan Poblete propone separar el punto de tabla referido al proyecto de la Alborada, señalando que ambos temas actualmente se encuentran vinculados para su votación. Manifiesta que es pertinente tratarlos por separado, comenzando por el proyecto de la Alborada, debido a que aún podrían existir dudas o distintas posturas respecto de las decisiones a adoptar. Indica que, de votarse en conjunto, podría generarse una situación en la cual la no aprobación de uno de los puntos afecte al otro, particularmente en lo que respecta a los recursos destinados al proyecto de la Alborada. En ese sentido, expresa su preocupación respecto de qué ocurriría con dichos fondos en caso de no aprobarse la propuesta en su totalidad. Por lo anterior, solicita formalmente que ambos asuntos sean separados, proponiendo que uno de ellos sea tratado en la presente sesión y que el otro sea abordado en un próximo concejo, a realizarse el día martes siguiente. Señala que su intención es que el proyecto de la Alborada sea aprobado; sin embargo, estima inconveniente que, al votarse conjuntamente, pueda verse afectada también la escuela en caso de no prosperar una de las iniciativas.

la Alcaldesa señala que recuerda claramente que, cuando ambos ejercían como concejales, el Concejal manifestaba especial preocupación respecto de esta situación. Indica que la actual administración únicamente está actuando conforme a la legalidad vigente, dado que la Contraloría ha formulado observaciones al respecto. Precisa que, para conocimiento de la comunidad, existen funcionarios que desempeñan labores en el Municipio y cuyas remuneraciones son financiadas con recursos del área de educación, situación que no se ajusta a la normativa correspondiente. Asimismo, expresa que la propuesta no debiera postergarse, como según su entender algunos concejales plantean, y sugiere someter la materia a aprobación, considerando que podrían existir distintas posturas dentro del Concejo Municipal y que no necesariamente todos comparten la misma observación.

El concejal Marcelo Díaz agradece la palabra y manifiesta, en primer término, su apoyo a la moción presentada por el concejal Juan Poblete, en orden a que la modificación sea sometida a consideración del Concejo con el objeto de ser ajustada, de manera que no pierda antigüedad ni su correlativo, manteniéndose los cinco días establecidos. Señala que la propuesta consiste

en separar los puntos para permitir su votación independiente. Indica que uno de los puntos dice relación con mayores ingresos destinados al proyecto de la escuela, mientras que el otro aún presenta diversas dudas. Expresa que mantiene reparos respecto de la respuesta recibida, la cual corresponde a un correo electrónico que, a su juicio, no constituye una vista jurídica formal, tal como se había planteado en sesión anterior. Precisa que dicho documento puede ser objeto de distintas interpretaciones y que, al no contar con un pronunciamiento jurídico formal, persisten incertidumbres. En razón de lo anterior, sugiere que el punto en cuestión sea separado y sometido a votación en una próxima sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, con el fin de no afectar ninguno de los dos asuntos contenidos en la modificación presupuestaria. Asimismo, manifiesta que no comparte que se señale reiteradamente que las decisiones se adoptan "para que la gente sepa", indicando que quienes toman las decisiones y asumen la responsabilidad de sus actos son los concejales, independientemente de si las sesiones están siendo observadas o no. Señala que emite su voto en función de la responsabilidad inherente a su cargo y no por presión externa. Añade que los concejos son públicos, se transmiten y la ciudadanía puede asistir o formular consultas, por lo que estima innecesario reiterar dicho argumento. Finalmente, reitera su apoyo a la moción del concejal Juan Poblete para que la modificación sea presentada por separado y votada en forma independiente, dejando constancia de que, respecto del punto dos, aún mantiene dudas que requieren ser resueltas.

La Alcaldesa señala que valora la preocupación manifestada por el Concejo Municipal. Asimismo, enfatiza que la materia en discusión se aborda desde su inicio con responsabilidad, seriedad y estricto apego a la normativa vigente, aspecto que considera fundamental destacar. Indica además que los concejales votan representando a la comunidad que los escucha, lo que constituye un ejercicio de transparencia. En ese contexto, estima relevante explicar en términos simples que existen recursos provenientes del Ministerio destinados a abordar una situación específica, y que la decisión de no aprobar la propuesta en esta instancia implica postergar su ejecución, considerando que dicha determinación debe adoptarse antes de finalizar el año en curso.

Finalmente, precisa que su intervención tiene por objeto aclarar estos antecedentes para conocimiento de la comunidad.

El concejal Marcelo Díaz indica que aquí nadie ha dicho que no se vayan a aprobar los fondos ni que se quieran postergar hasta fin de año. Precisa que está apoyando la moción del concejal Juan Poblete, en el sentido de que los ítems sean votados por separado. Expone que hoy se puede votar la modificación correspondiente al primer ítem, relativo a los mayores ingresos de la Escuela Alborada, y que el otro ítem se separe para ser analizado nuevamente en comisión, con el fin de resolver todas las dudas existentes. Manifiesta que se encuentra llano a que dicho punto pueda aprobarse o rechazarse, pero sobre la base de la información complementaria que se requiere. Aclara que nadie está planteando postergar esto por un semestre más. Señala que el análisis puede tomar un día, dos días o el tiempo que se estime necesario, pues es derecho de los concejales ser informados oportunamente y parte de sus facultades trabajar estas materias en comisión. Agrega que, si existen puntos que aún no están claros, el Concejo tiene plena facultad para revisarlos antes de votar, a fin de hacerlo de manera informada. Asimismo, indica que no corresponde tergiversar sus palabras, ya que no ha señalado que vaya a rechazar la resolución ni que esté en contra de ella, sino que únicamente solicita que se apoye la moción del colega. Finalmente, sostiene que la modificación debe someterse a consideración de la sala para que se separen los ítems, de modo que uno sea votado en la presente sesión y el otro sea trabajado en comisión para ser votado en una sesión posterior del Concejo Municipal.

La Alcaldesa señala que, en términos simples, lo planteado corresponde a votar las materias por separado, según lo indicado por la señora Patricia. Manifiesta que no tiene inconveniente alguno, señor Concejal, ya sea para someter la propuesta a aprobación o a rechazo. No obstante, advierte que esta modalidad podría generar un retraso en el proceso, ya que, en su calidad de Presidenta del Concejo, debería reiterar el procedimiento y proceder nuevamente a su cierre. Indica que ello implicaría postergar la resolución para este mes, el siguiente o incluso por un par de meses más, prolongando una situación que, a su juicio, resultaría reiterativa. Agrega que, conforme a lo informado por la señora Patricia, Secretaria Municipal con experiencia en la materia, la modificación propuesta no sería procedente. Finalmente, solicita a la Secretaria Municipal que emita sus comentarios para mayor claridad y constancia en acta.

La Secretaria Municipal señala a la Sra. Alcaldesa que, sin perjuicio de estimar pertinente efectuar una consulta jurídica para mayor certeza, y conforme a la experiencia administrativa en la materia, en la presente situación no resulta procedente separar los ítems contenidos en la

modificación presupuestaria, por tratarse de una modificación de carácter integral. En consecuencia, indica que no correspondería someter a votación únicamente una parte de la modificación ya sea respecto de determinados ítems o de una cuenta específica, sino que esta debe ser presentada y votada en su totalidad por el Concejo Municipal.

El concejal Marcelo Díaz solicita que el punto sea retirado, en virtud de que ya fue sometido a consideración. Asimismo, propone que la modificación sea presentada nuevamente, desglosada en ítems separados, a fin de que cada uno de ellos sea sometido a votación de manera individual.

La Alcaldesa señala que procederá a efectuar una consulta formal a la Contraloría, por tratarse de una modificación presupuestaria simple, con el objeto de que la observación planteada quede debidamente respaldada. Indica que dicha gestión busca otorgar mayor certeza y resguardo administrativo, considerando que los recursos involucrados son de carácter ministerial y que, de no aprobarse la modificación en esta sesión, podrían postergarse iniciativas relevantes, particularmente las obras destinadas al Colegio Alborada.

Asimismo, manifiesta que solicitará un informe al Departamento Jurídico para contar con una revisión técnica adicional, independiente de la consulta a Contraloría, con el fin de disponer de mayores antecedentes para una próxima instancia.

El Concejal Marcelo Díaz precisa que no existe una negativa a aprobar la modificación, sino la intención de postergar su votación por uno o dos días, con el objeto de revisar mayores antecedentes.

La Alcaldesa reitera la importancia de mantener el orden en la sesión y de actuar con claridad y transparencia ante la comunidad. Señala que se solicitará la comparecencia del Administrador Municipal y del equipo jurídico para que emitan un pronunciamiento sobre la materia. Explica que la modificación presupuestaria contempla, por una parte, mayores ingresos destinados a la restauración del Colegio Alborada, iniciativa prioritaria para la comunidad educativa, y por otra, un ítem orientado a incorporar recursos externos para evitar la utilización de fondos municipales y su eventual postergación. Finalmente, la Alcaldesa deja constancia de que remitirá a la Contraloría los antecedentes pertinentes, incluyendo lo señalado en acta respecto de las observaciones formuladas por los señores Concejales, con el propósito de contar con un respaldo formal en relación con la decisión que se adopte.

El concejal Enrique Olivares señala que consultará la situación con la Contraloría. Sin embargo, se deja constancia de que el Concejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, tiene el derecho de aprobar o rechazar la materia sometida a consideración, de manera unánime si así lo determina. La eventual observación de la Contraloría constituye una instancia distinta y posterior. Se manifiesta que la referencia a consultar a la Contraloría genera la impresión de que se estaría postergando la votación. Se precisa que, de existir un pronunciamiento posterior del órgano contralor indicando un error en lo obrado, el Concejo asumirá dicha situación y reconocerá la equivocación si correspondiera. Asimismo, se deja constancia de que, de producirse una observación posterior, también cabría considerar la oportunidad en que dicho pronunciamiento fue emitido. Se señala la importancia de expresar los planteamientos con claridad y de proceder conforme a las atribuciones que la normativa vigente confiere al Concejo Municipal.

La Sra. Abigail Pizarro señala que resulta fundamental aclarar, en primer término, que los funcionarios del DAEM pertenecen a la calidad de asistentes de la educación, por lo que forman parte de la resolución respectiva. Indica que este punto había sido consultado previamente y que estima necesario dejarlo expresamente establecido en acta. Manifiesta que, hasta la fecha, el proceso se ha desarrollado de manera correcta y con total transparencia. Asimismo, señala que se efectuaron las consultas jurídicas correspondientes, se trabajó con el equipo jurídico y se abordó la materia en comisión, realizando el análisis pertinente. En relación con la eventual conformación de una nueva comisión, expresa que las respuestas serían las mismas ya entregadas, complementadas únicamente con el insumo recibido por correo electrónico, precisando que no es posible formular respuestas distintas a las ya expuestas, por cuanto corresponden a la información oficial disponible a la fecha. Asume responsabilidad por sus declaraciones y sostiene que no es posible ofrecer antecedentes adicionales a los ya proporcionados. Agrega que, en caso de no aprobarse la propuesta o de devolverse o no recibirse los recursos, ello constituye una decisión que excede las atribuciones técnicas ya informadas, reiterando que la respuesta entregada corresponde a la situación actual. Finalmente, señala que el contexto institucional ha cambiado, especialmente ante la próxima implementación del SLEP, lo que implica ajustarse a nuevas normativas que se presentan de

manera constante. Indica que, si bien la situación es compleja, legalmente no es posible emitir un pronunciamiento distinto al ya expuesto en comisión, el cual según afirma fue trabajado de manera adecuada.

La Alcaldesa toma la palabra y solicita que se mantenga el orden en la sesión, pidiendo que se baje el tono de las intervenciones, recordando que se encuentran en el marco formal de un Concejo Municipal.

Señala que solicitó la presencia del equipo jurídico, por considerar necesario contar con respaldo técnico y legal respecto de la materia en análisis, con el objeto de resguardar tanto su responsabilidad como la de los señores concejales.

A continuación, contextualiza que existe una modificación presupuestaria simple por concepto de mayores ingresos, la cual tiene como finalidad beneficiar a la comuna mediante la restauración de un establecimiento educacional que se encuentra pendiente desde el año 2023. Asimismo, indica que dichos ingresos permitirán suplementar un monto que deberá contemplarse de aquí a fin de año, en el contexto del traspaso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP).

Finalmente, solicita al señor Jaime que emita un pronunciamiento al respecto, considerando que algunos miembros del Concejo han planteado que la modificación presupuestaria sea presentada de manera abierta, es decir, separada o dividida para su votación.

El Asesor Jurídico, don Jaime Varas, saluda a los presentes y a la señora Alcaldesa, y señala que las facultades financieras y administrativas del municipio corresponden legalmente al Alcalde. En tal sentido, indica que es éste quien somete al Concejo Municipal las propuestas de modificación presupuestaria. Precisa que el artículo 65, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades restringe la iniciativa en materias financieras al Alcalde, especialmente cuando se trata de mayores ingresos que implican beneficios para la comuna. Agrega que dicha interpretación se encuentra ratificada por el Dictamen N° 32.411 de 2017, el cual establece que la administración financiera municipal debe interpretarse en armonía con las normas sobre administración de fondos previstas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1.263, en cuanto a la obtención e inversión de los recursos financieros por parte de los organismos del sector público, siendo esta una facultad privativa del Alcalde.

En consecuencia, señala que la responsabilidad financiera recae exclusivamente en el Alcalde, particularmente respecto de la aprobación, rechazo o no sometimiento de determinadas materias al Concejo. Añade que, tratándose de una iniciativa de carácter financiero, los concejales no pueden formular propuestas en dicha materia por no encontrarse dentro de sus atribuciones, sin perjuicio de que pueden efectuar observaciones a la propuesta presentada por el Alcalde. Hace referencia asimismo al artículo 65, letra g), relativo al otorgamiento de recursos provenientes de fondos externos, señalando que el punto en tabla debe interpretarse conforme a los términos establecidos por la administración. Reitera que corresponde al Alcalde determinar la forma en que se administran los recursos, ya sea que provengan del Ministerio u otras fuentes externas, por ser éste el único responsable de su manejo. Indica que, bajo dicha lógica, el Alcalde somete a consideración del Concejo un punto de tabla que debe ser aprobado o rechazado, cumpliendo así con su deber legal y evitando eventuales responsabilidades por abandono de deberes. Señala que corresponde al Concejo adoptar la decisión respectiva. En cuanto a la controversia suscitada respecto de si los beneficiarios corresponden a asistentes de la educación o a docentes, manifiesta que, conforme a la normativa vigente, toda persona que no tenga la calidad de docente se considera no docente, categoría dentro de la cual se incluyen los asistentes de la educación. Expone que el sentido de los recursos es financiar a aquellos funcionarios que no puedan ser reubicados ni participar en concursos, o respecto de quienes la administración determine la forma adecuada de gestión. Finalmente, señala que, si persisten dudas o se continúa retrasando la materia, sugiere recurrir a la Contraloría General de la República a fin de evitar mayores dilaciones, reiterando que la ejecución presupuestaria y financiera es responsabilidad del Alcalde, quien debe rendir cuenta en caso de no avanzar en su implementación.

El Concejál Enrique Olivares señala que es de conocimiento general quiénes son docentes y quiénes no lo son, indicando que ello no constituye una novedad, pues tanto profesores como estudiantes lo saben. Manifiesta que no comparte la afirmación del señor Jaime Varas respecto de que el asunto no reviste mayor complejidad. expresa que, a su juicio, la materia sí presenta complejidad, ya que el documento en discusión señala expresamente "pagos de indemnización legales al personal docente y asistente de la educación de los establecimientos", sin hacer referencia a funcionarios que desempeñan labores en la Municipalidad y que cuentan con extensos años de servicio, mencionando casos de 20 o 30 años.

Recuerda que en años anteriores no existía planta municipal suficiente, por lo que se debía recurrir a recursos municipales, particularmente al Fondo de Educación. Plantea que, en definitiva, dichos recursos son del municipio, aunque provengan en parte de transferencias.

Don Jaime Varas interviene señalando que se trata de una situación distinta. Precisa que los recursos son administrados por el municipio y traspasados conforme a la normativa vigente.

El Concejal Enrique Olivares insiste en que, en definitiva, los recursos son municipales, aun cuando una parte provenga del Ministerio de Educación. Señala que una fracción de los recursos es aportada por el Ministerio y otra por el municipio, especialmente cuando el financiamiento estatal resulta insuficiente y el municipio debe complementar durante el año presupuestario.

Don Jaime Varas sostiene que no considera lógico el planteamiento efectuado, reiterando que una parte de los recursos proviene del sector educación y otra parte del municipio, siendo este último quien debe realizar los traspasos cuando los fondos educacionales resultan insuficientes.

El Concejal Enrique Olivares manifiesta que, precisamente por esa razón, no comparte que se trate de un asunto sin mayor complejidad. Agrega que el texto de la resolución podría generar confusión al señalar específicamente a los asistentes de la educación de los establecimientos.

Don Jaime Varas indica que, si se revisa la resolución completa, se constata que en todos sus apartados se utiliza la misma redacción y que en otros puntos se efectúa la distinción correspondiente. Añade que existe una aclaración formal al respecto.

El Concejal Enrique Olivares solicita dar por terminado el diálogo con el abogado, conforme a lo señalado por la señora Alcaldesa, dejando constancia en acta de lo expresado.

La Alcaldesa señala que no ha sostenido lo indicado previamente, sino que ha manifestado la necesidad de que se aprenda a escuchar, considerando que los demás concejales también desean oír las intervenciones en su totalidad.

Asesor Jurídico, Sr. Jaime Varas, toma la palabra y manifiesta que, a su juicio, la materia se encuentra completamente clara y debidamente fundamentada. Señala que se remitió un correo electrónico aclaratorio, el cual no tendría carácter interpretativo, sino que establecería expresamente lo que corresponde aplicar. Solicita no ser interrumpido durante su intervención. El Asesor Jurídico expone que, según lo explicado en comisión por la abogada de Educación, Sra. Camila [apellido], para efectos indemnizatorios los asistentes de la educación pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) o a los establecimientos educacionales se entienden como una misma entidad, no existiendo distinción para dichos efectos. Agrega que, si no incurre en error, los artículos 34 y 44 de la Ley N° 21.040 serían los que establecen expresamente dicha equiparación en materia indemnizatoria. Asimismo, indica que, con el correo remitido por el Sr. Rodrigo Berríos, se ratifica que el procedimiento adoptado es el correcto, por lo que no advierte mayor complejidad en la modificación presupuestaria sometida a análisis. Señala que, en lo personal, mantiene claridad respecto del panorama general y que no sabría cómo explicarlo de otra manera. Posteriormente,

La Alcaldesa interviene y consulta si los demás concejales han comprendido la explicación entregada, recibiendo respuesta afirmativa. En virtud de lo anterior, señala que, no existiendo otras observaciones, la materia será sometida a votación.

El Concejal Marcelo Díaz solicita el uso de la palabra y manifiesta que la Alcaldesa no tendría la facultad para cerrar el debate mientras existan intervenciones pendientes, señalando que el reglamento establece que la votación debe realizarse una vez concluido el debate. El Concejal Díaz indica que, conforme a la interpretación entregada por el abogado asesor la cual califica como interpretativa mantiene dudas respecto del tenor de la resolución y, particularmente, sobre la solicitud enviada al ministerio. Señala que el correo electrónico recibido menciona que debe respetarse el listado remitido por el municipio; sin embargo, precisa que el Concejo no dispone de copia de dicha solicitud. Añade que este antecedente no fue trabajado en comisión y que la información comprometida no fue entregada oportunamente, razón por la cual solicita formalmente que se proporcione.

La Alcaldesa señala que el punto debe aprobarse o rechazarse, indicando que se trata de una disposición de la Presidencia del Concejo.

El Concejal Marcelo Díaz manifiesta que aún no ha concluido su intervención y que el reglamento le otorga el derecho a expresarse sin ser interrumpido. Informa que existen dos concejales en la sala que han solicitado el retiro del punto de la tabla con el objeto de que sea analizado en comisión, señalando que dicha facultad también se encuentra contemplada en el reglamento. Solicita que, al interpretarse las atribuciones de los concejales, se consideren tanto las limitaciones como las facultades que les asisten. A continuación, el Concejal Díaz cita el artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo Municipal (actualizado al año 2023), señalando que este no habría sido considerado en la interpretación jurídica previa. Da lectura al referido artículo, el cual establece que, sin perjuicio de lo anterior y atendida la relevancia del punto a tratar, la sesión podrá suspenderse hasta por 24 horas con el fin de continuar su desarrollo. Precisa que esta facultad corresponde al Presidente del Concejo o puede ser solicitada por al menos un tercio de los concejales presentes, con el acuerdo de los dos tercios del Concejo en ejercicio. Asimismo, el Concejal Díaz deja constancia de que el reglamento vigente corresponde al año 2023 y solicita que las interpretaciones jurídicas se ajusten a dicha actualización.

La Alcaldesa solicita respeto en el desarrollo de la sesión.

El Concejal Marcelo Díaz responde que no ha faltado el respeto y que únicamente solicita la actualización de la información reglamentaria. Reitera que los concejales cuentan con la facultad de solicitar el retiro del punto de la tabla para su análisis en comisión, proponiendo que el tema pueda trabajarse durante la mañana o bien postergarse para el final de la sesión, incluso suspendiendo la misma para continuarla durante la tarde, conforme a lo dispuesto en el artículo 31. Finalmente, el Concejal Díaz aclara que no se propone votar la modificación por separado en la sesión actual, sino retirar el punto de tabla para que la modificación vigente sea presentada nuevamente al Concejo en forma separada: un primer punto para su aprobación y un segundo punto contenido en una nueva modificación presupuestaria independiente. Señala que la intención no es rechazar recursos ni dilatar el proceso por un plazo prolongado, sino ejercer la facultad reglamentaria de solicitar el retiro del punto para su adecuado análisis en comisión.

El concejal Juan Poblete interviene reiterando su preocupación respecto del punto número dos de la tabla. Señala que, de someterse a votación y no obtenerse su aprobación, podría verse afectada la comunidad escolar del sector El Llano. Expone que sus dudas se centran específicamente en la cantidad de funcionarios involucrados en la medida, indicando que en un momento se le informó que serían dos personas, posteriormente cuatro y luego todos, lo que a su juicio genera incertidumbre al momento de emitir su voto. Recuerda que en una sesión anterior solicitó un listado detallado, de carácter interno, con el objeto de conocer con precisión las personas involucradas y así votar de manera responsable. Manifiesta que no desea que la comunidad escolar se vea perjudicada por falta de claridad en el punto en discusión.

La alcaldesa responde que comprende la inquietud del concejal, pero le recuerda conversaciones previas sostenidas entre ambos, señalando que cuando se ha mencionado que “todos” se van el 31 de diciembre, ello se refiere al término del proceso asociado a los SLEP. Precisa que desde la administración nunca se ha señalado que se trate de todos los funcionarios, sino de dos personas. Indica que fue el propio concejal Poblete quien, en una sesión anterior, solicitó un listado de funcionarios, recordando que en la administración anterior también se requirió información similar sin que fuese entregada, por tratarse de antecedentes que no corresponde proporcionar conforme a la normativa vigente. Señala que, como alcaldesa, no puede entregar un listado de esas características por no ajustarse a derecho. Asimismo, informa que, independiente del resultado de la votación, la consulta será elevada a la Contraloría, por tratarse según indica de una modificación simple que implica mayores ingresos para el municipio, afirmando que la administración actuará conforme a la normativa.

El concejal Juan Poblete insiste en su inquietud y consulta expresamente qué ocurrirá con la Escuela del Llano en caso de que la votación no sea favorable, reiterando que su intención es evitar cualquier afectación a la comunidad escolar.

La alcaldesa recuerda al concejo que fueron los propios concejales quienes solicitaron un receso y la programación de los concejos con mayor antelación durante la semana, lo cual fue aprobado. Señala que, tras ello, debe transcurrir un plazo adicional de cinco días para la tramitación de la modificación correspondiente. Indica que, en consecuencia, si el punto es

rechazado, deberá esperarse dicho plazo, llamando a los concejales a actuar con responsabilidad.

El concejal Enrique Olivares interviene señalando que no advierte relación entre lo expuesto por la alcaldesa y la materia en discusión.

La alcaldesa solicita mantener la calma y reitera que, de rechazarse el punto, deberá esperarse el plazo indicado para su modificación.

El concejal Marcelo Díaz interviene señalando que la situación de la Escuela del Llano podría presentarse por separado, lo que permitiría su aprobación incluso el mismo día en horas de la tarde.

La alcaldesa señala que tanto el asesor jurídico como la secretaria municipal han sido escuchados sobre la materia y exhorta a los concejales a actuar con responsabilidad y conciencia, indicando que, de rechazarse el punto, deberá esperarse el plazo correspondiente.

El concejal Marcelo Díaz manifiesta que no se retire el punto de la tabla, precisando que lo que se había solicitado era su retiro.

la alcaldesa instruye a la secretaria municipal, señora Patricia, proceder a tomar la votación correspondiente.

El Concejal Marcelo Díaz manifiesta que no se está solicitando la aprobación del punto en discusión, sino su retiro. Señala que existen dos concejales que han solicitado formalmente que el punto sea retirado de la tabla.

La Concejala Eugenia Correa, quien señala que, tras escuchar el debate sostenido, el cual califica como extenso, considera necesario mantener el respeto en la discusión. Indica que no ha faltado el respeto a ningún integrante del Concejo y que siempre ha procurado escuchar atentamente a los demás, esperando la misma consideración cuando le corresponde intervenir. La Concejala Correa expresa que el debate la ha dejado desconcertada debido a la diversidad de opiniones manifestadas. Señala que todos los integrantes del Concejo comparten el objetivo de que la Escuela de La Alborada obtenga los recursos necesarios, y que existe consenso en la importancia de concretar dicha asignación. No obstante, plantea que el segundo punto en discusión genera una disyuntiva, ya que, de no aprobarse, podría implicar un incumplimiento normativo. Precisa que no resulta legal que existan personas contratadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) desempeñando funciones en otras áreas distintas a aquellas para las cuales fueron contratadas. Indica que esta situación es conocida por el Concejo y que se ha mantenido por un período prolongado. En este contexto, la Concejala Correa propone evaluar la posibilidad de retirar el punto de la tabla para reformularlo y volver a presentarlo en una próxima sesión, sugiriendo incluso la realización de un Concejo extraordinario dentro de la misma semana o la siguiente, a fin de abordar la materia con mayor claridad y evitar una decisión apresurada que no conduzca a una solución adecuada.

La Alcaldesa, quien señala que fue el propio Concejo el que solicitó un receso y que, conforme a la normativa vigente, deben transcurrir cinco días antes de retomar la materia, por lo que sería necesario volver a tratar el asunto posteriormente. Asimismo, solicita orden y silencio en la sala, recordando que se trata de una sesión formal del Concejo Municipal y no de un espacio informal, exhortando a mantener el respeto y la compostura durante el desarrollo de la sesión.

El concejal Enrique Olivares señala que se encuentran en concejo y que, por esa razón, dejó que se continuara con el uso de la palabra.

La Secretaria Municipal, señora Patricia, se dirige a la presidenta del concejo e indica que existe un documento enviado por el asesor jurídico respecto de los recesos del concejo, el cual fue remitido a todos los integrantes. En virtud de aquello, manifiesta que, a su juicio, el tema del receso no sería atingente para su discusión en sala.

La alcaldesa responde que, independiente de si el punto es atingente o no, desea dejar en claro que la solicitud de receso existió y que siempre ha habido disposición para analizarla, especialmente ante eventuales cuestionamientos relativos a que no se les permitirían días libres. Señala que solicitó que el asunto fuera revisado y analizado.

El concejal Marcelo Díaz interviene indicando que lo señalado por la alcaldesa no se ajusta al punto en discusión. La alcaldesa manifiesta su preocupación por que la situación vuelva a repetirse y señala que desea someter el tema a votación por considerarlo parte de la materia tratada. En ese momento solicita silencio

El concejal Marcelo Díaz, indicando que se encuentra haciendo uso de la palabra, expresa que lo que se está solicitando es que el asunto sea sometido a consideración de la sala.

La alcaldesa reitera el llamado al silencio, señalando que el concejo debe mantener el respeto correspondiente y que, en su calidad de presidenta de la sesión, le corresponde dirigirla.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta su disconformidad con la forma en que se le solicita silencio, indicando que no corresponde que se le haga callar como a un niño.

La alcaldesa responde que no comprende por qué el concejal lo toma de manera personal y que su intención es mantener el orden de la sesión.

El concejal Marcelo Díaz solicita que se llame al orden a la sala, pero que no se utilicen expresiones que puedan interpretarse como un trato infantilizante hacia los concejales.

La alcaldesa señala que busca una forma de lograr que se mantenga el orden, indicando que el concejo debe actuar con la debida altura de miras y como adultos responsables. Finalmente, solicita a don Jaime revisar el punto en cuestión, señalando que, de ser necesario, el asunto será remitido a la Contraloría y quedará consignado en el acta del Concejo Municipal.

Don Jaime Varas Bueno, quien señala que, conforme a lo indicado por el Concejal Díaz, el Concejo Municipal tiene la facultad de someter a mayoría simple la decisión de enviar un punto a comisión. Precisa que dicha comisión debe constituirse específicamente para analizar el punto en cuestión y resolver sobre la materia. Asimismo, manifiesta que corresponde efectuar una prevención a la señora Alcaldesa en cuanto a la necesidad de remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República, a fin de resguardar su responsabilidad administrativa, particularmente en lo relativo a un eventual notable abandono de deberes. Indica que no se ha podido avanzar en la modificación presupuestaria por mayores ingresos, la cual no implica un gasto adicional para el municipio, y que las facultades financieras y de dirección de la Alcaldesa podrían estar siendo afectadas por la decisión del Concejo. Señala que la remisión de antecedentes permitiría que Contraloría se pronuncie y que la responsabilidad administrativa quede salvaguardada, especialmente ante el eventual escenario de devolución de recursos o de incumplimiento del convenio de transición firmado el año 2024, cuyos recursos son precisamente los que se encuentran en discusión.

La Alcaldesa manifiesta estar en conocimiento de lo señalado.

La Sra. Abigail Pizarro, consulta a los señores concejales cuál sería específicamente el objeto de la comisión solicitada. Señala que las consultas jurídicas y otras dudas ya habrían sido resueltas, y consulta si la finalidad sería únicamente revisar los nombres de las personas involucradas.

El Concejal Marcelo Díaz responde que los puntos deben analizarse en comisión, señalando que ese es el espacio correspondiente para revisar en detalle la materia.

La Alcaldesa solicita no prolongar innecesariamente el debate e indica que se considerará la solicitud, pidiendo que conste en acta. Asimismo, solicita respeto durante el desarrollo del Concejo. Se produce un intercambio de palabras entre la Alcaldesa y el Concejal Marcelo Díaz, en el cual la Alcaldesa reitera la necesidad de mantener el orden y el respeto en la sesión, señalando que la transmisión pública permite a la comunidad observar el desarrollo del Concejo.

El Concejal Enrique Olivares, quien manifiesta su desacuerdo señalando que, según su percepción, no se estaría permitiendo intervenir adecuadamente.

La Alcaldesa responde que su intención es mantener el orden y advierte que, de no existir silencio y respeto, se verá en la obligación de suspender la sesión.

La Concejala María Elisa Díaz señala que, conforme a lo debatido, entiende que se podría modificar el punto relativo a "La Alborada", aplazando los demás puntos, y consulta si ello es procedente, precisando que no se ha indicado que la iniciativa vaya a rechazarse, sino únicamente postergarse y separar dicho ítem.

El Concejal Marcelo Díaz señala que en ese momento no corresponde votar, indicando que se está solicitando someter la materia a consideración para su votación en horas de la tarde. Con lo anterior, se deja constancia de las intervenciones y del desarrollo del debate respecto del punto tratado en la sesión.

El Concejal Sebastián Cabello, manifiesta que el asunto fue analizado y conversado en comisión, señalando que se trata de recursos provenientes del Gobierno en apoyo a la municipalidad. Indica que tiene claridad al respecto y que no comprende qué antecedentes adicionales se requieren para proceder a la votación. Expresa que no votará en función de nombres propios y que tampoco participará en una comisión donde se le indique previamente un nombre determinado. Señala que su voto se fundamenta exclusivamente en que los recursos provienen del Gobierno en beneficio de la municipalidad, reiterando que mantiene claridad en dicha postura.

El Concejal Marcelo Díaz, quien señala que lo expresado corresponde al punto de vista personal del Concejal Cabello.

El Concejal Sebastián Cabello responde que, efectivamente, se trata de su opinión y que la considera válida.

El Concejal Marcelo Díaz manifiesta que, en tal caso, no corresponde poner en cuestionamiento al resto de los integrantes.

La Alcaldesa, quien señala que todas las posturas son válidas. Solicita al Concejal Díaz guardar silencio mientras su colega hace uso de la palabra y pide respeto hacia el Concejal señor Sebastián Cabello. Indica que cada integrante tiene su propia mirada y opinión, y solicita que no se dejen influenciar. Agrega que la ciudadanía observa el desarrollo de la sesión y expresa su preocupación por eventuales retrasos en la tramitación del asunto, señalando que, de producirse, los concejales asumirán la responsabilidad. Asimismo, indica que, de ser necesario, remitirá los antecedentes a la Contraloría. Solicita silencio a la señora Patricia mientras se encuentra en uso de la palabra y le hace presente que habitualmente mantiene conversaciones paralelas con una concejala durante la sesión.

La Secretaria Municipal, señala que los tonos de voz utilizados no contribuyen al adecuado desarrollo de la sesión y que se está perdiendo tiempo.

La Alcaldesa señala que se debe avanzar en la sesión, enfatizando que lo relevante es concluir los temas pendientes y no centrarse en asuntos personales ni en materias ajenas al debate principal. Reitera su solicitud de respeto entre los participantes.

La Secretaria Municipal señala que no resulta adecuado alterar las voces ni cambiar los tonos en un contexto de ironías, toda vez que aquello puede desarticular el desarrollo del Concejo o de una reunión. Expresa que formula su planteamiento en términos generales y manifiesta que, tras treinta años de experiencia asistiendo a sesiones de Concejo, mantiene el anhelo de que estas se desarrollen de mejor manera. Indica que, cuando la Sra. Alcaldesa le solicita poner orden, dicha función no se encuentra dentro de sus facultades, precisando que no posee las atribuciones que corresponden a la Alcaldesa ni a los Concejales. Señala que tomará los puntos cuando le sea requerido formalmente.

La Alcaldesa agradece la intervención de la Secretaria Municipal y señala que, cuando solicita silencio, lo hace de manera honesta, recogiendo además la inquietud manifestada por otras personas. Reconoce que en ocasiones también puede intervenir de manera enfática, pero solicita concentración para el adecuado desarrollo de la sesión.

La Secretaria Municipal manifiesta que su labor es colaborar con los Concejales y con la Alcaldesa, indicando que, si algún Concejal requiere documentación u otro apoyo, no necesariamente deben trasladarse, ya que, por voluntad propia, ella puede facilitar dichos antecedentes, aun cuando no constituya una obligación estricta de su cargo.

La Alcaldesa responde que existen funcionarios destinados a cumplir esas funciones y que el rol de la Secretaria Municipal reviste mayor relevancia que realizar ese tipo de gestiones operativas.

La Secretaria Municipal propone que el Concejo designe a una persona que permanezca en sala para dichos efectos.

La Alcaldesa señala que no corresponde analizar la situación desde una perspectiva personal, enfatizando que lo relevante es avanzar en los puntos de la tabla y que la ciudadanía que sigue la transmisión comprenda la importancia del orden en la sesión. Posteriormente, la Alcaldesa propone asignar a don Jaime la consideración del punto en discusión, sugiriendo su postergación.

Don Jaime Varas interviene señalando que corresponde someter a votación si el punto en cuestión será conocido en una comisión posterior convocada para dicho efecto.

La Alcaldesa manifiesta conformidad con lo señalado, acordándose dejar el punto como materia para una segunda comisión, posterior a la realizada previamente. Asimismo, indica que sería importante definir si dicha comisión será transmitida, a fin de dar claridad a la comunidad, considerando que el reglamento establece criterios respecto de qué instancias se transmiten y cuáles no. Señala que efectuará las consultas jurídicas pertinentes y ante la Contraloría, precisando que no asumirá responsabilidad por eventuales abandonos de deberes, indicando que, si existieren opiniones distintas, estas serán de responsabilidad de quienes las sostengan. Finalmente, la Sra. Alcaldesa instruye dejar el acuerdo en los términos señalados y solicita a la Secretaria Municipal tomar debida nota para su incorporación en acta.

La Secretaria Municipal solicita a los señores concejales someter a votación el punto dos de la tabla, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Educación, con el objeto de derivarlo a reunión de comisión.

En votación:

- Concejales Enrique Olivares manifiesta estar de acuerdo, señalando que él mismo realizó la propuesta.
- Concejal Sebastián Cabello consulta respecto de la fecha y hora en que se realizará la comisión, a fin de poder asistir. Se le informa que la comisión se llevará a cabo a las 15:00 horas, tras lo cual manifiesta estar de acuerdo.
- Concejal Marcelo Díaz vota a favor.
- Concejal Juan Poblete vota a favor.
- Concejala Eugenia Correa aprueba la propuesta y señala que llevar el punto a comisión no implica descuidar los deberes del Concejo, sino que responde a la necesidad de volver a trabajarlo para mayor claridad antes de someterlo nuevamente a consideración del Concejo.
- Concejala María Elisa Díaz vota a favor.
- **En consecuencia, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad que el punto dos de la tabla, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Educación, sea derivado a reunión de comisión, la que se realiza el mismo día a las 15:00 horas, conforme a lo acordado por los señores concejales.**

la Alcaldesa se dirige a la señora Abigail señalando que desconoce cuál será la pauta a tratar, indicando que supone que la Presidenta del Concejo la tiene claramente definida, en consideración a que fue quien solicitó el punto y, por tanto, tendría claridad respecto de las preguntas que desea formular. Asimismo, manifiesta que resulta necesario optimizar el tiempo, dado que la Presidenta mantiene compromisos agendados a partir de las 15:00 horas. La Alcaldesa solicita a los señores concejales orden en el desarrollo de la sesión y les insta a que, en caso de mantener temas personales, estos sean tratados en la instancia correspondiente. Se dirige al concejal Díaz en el mismo sentido. Posteriormente, señala la importancia de que al término del punto se definan con claridad los acuerdos y acciones a seguir. Ante interrupciones en la sala, la Alcaldesa solicita mantener silencio, indicando que las intervenciones fuera de orden dificultan el adecuado avance de la sesión. Finalmente, la Alcaldesa ofrece disculpas a la señora Abigail y comunica que se conformará un equipo de trabajo con el objeto de, por segunda vez, recopilar y proporcionar los antecedentes requeridos por los señores concejales, esperando que en esta oportunidad las consultas sean distintas, a fin de entregar la información solicitada dentro de los plazos y con el debido orden administrativo.

La Sra. Abigail manifiesta que lo único que solicita es que la reunión se desarrolle de manera concisa, en consideración a que durante los meses de enero y febrero el equipo mantiene una agenda de trabajo intensa, con múltiples planificaciones en curso.
Se deja constancia de que el equipo se encuentra disponible para resolver todas las dudas que pudieren surgir. Asimismo, informa que ya se ha coordinado previamente con el área jurídica y que estarán presentes en el lugar a las 15:00 horas en punto.

Cuarto punto de la Tabla:

APROBACIÓN DEL ANÁLISIS Y SANCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "CONSERVACIÓN CALLEJÓN LOS QUEZADA Y CALLEJÓN LA COPA, COMUNA DE RAUCO" CÓDIGO BIP:40077970

Don Cristian Castro saluda cordialmente a la señora alcaldesa, a los señores concejales y a los colegas presentes. Señala que procederá a exponer el proyecto en términos generales, precisando que se trata de una iniciativa que se viene trabajando desde el año anterior, período en el cual el Concejo ha aprobado diversas etapas, tales como topografía y diseños, elaborados en conjunto con el equipo técnico de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
Explica que el proyecto aborda la situación de diversos callejones de la comuna, cuya condición ha sido materia de requerimientos planteados en sesiones anteriores del Concejo, debido a su evidente deterioro. Indica que no todos los callejones presentan la misma situación ni naturaleza, por lo que deben abordarse de manera diferenciada. Precisa que algunos fueron mejorados anteriormente mediante convenios con Vialidad; otros han sido intervenidos con trabajos de ripiado; y existen también callejones, principalmente en el sector del Llano, cuya sección o ancho fluctúa entre 3,5 y 4 metros, lo que los convierte en vías particularmente angostas. En este contexto, destaca que el reducido ancho de ciertos callejones dificulta la ejecución de trabajos de asfaltado, ya que una máquina asfaltadora requiere, a lo menos, 4 metros para operar, siendo 5 metros el ancho ideal. Añade que la presencia de postes u otros elementos dentro de la faja vial puede impedir técnicamente la intervención con este tipo de maquinaria, razón por la cual no todos los callejones son susceptibles de pavimentación bajo las mismas condiciones. A continuación, informa que, dentro del trabajo previo realizado, se identificaron dos callejones que cumplían una característica relevante: ambos ya cuentan con un acceso formalmente conectado a la ruta principal, es decir, poseen ejecutado el proyecto de conexión de acceso coloquialmente denominado "cuellito" que permite su adecuada vinculación con la vía estructurante. Estos corresponden al callejón La Copa y al callejón Los Quesada. Respecto del callejón La Copa, señala que presenta una configuración sinuosa, con numerosas curvas, lo que impide intervenir únicamente tramos parciales, debiendo abordarse la totalidad del trazado para asegurar condiciones adecuadas de seguridad y continuidad.
Asimismo, precisa que la comuna de Rauco no había postulado anteriormente proyectos de conservación de vías bajo la modalidad correspondiente al subtítulo 31, habiéndose ejecutado iniciativas mediante otras fórmulas, tales como convenios con Vialidad o intervenciones financiadas directamente con recursos municipales.

concejal Enrique Olivares, quien señala que en una oportunidad se ejecutaron trabajos directamente con recursos municipales, consistentes en relleno y retiro de asfalto,

Don Cristian Castro reconoce dicha modalidad y aclara que el proyecto actual se encuentra postulado al Gobierno Regional, específicamente en el marco del subtítulo 33, línea que también financia la adquisición de vehículos municipales y que contempla un apartado destinado a la conservación de caminos básicos. Explica que esta línea de financiamiento permite mejorar el estándar existente de una vía, es decir, si actualmente es de tierra, se puede aplicar una carpeta asfáltica; si cuenta con asfalto básico, se puede mejorar con una solución de mayor durabilidad; y si ya posee un estándar superior, puede evolucionar hacia pavimento definitivo.

En el caso específico de los dos callejones señalados, informa que la intervención contempla la aplicación de Capsil, el cual corresponde a un asfalto en frío que puede aplicarse a temperatura ambiente. Destaca como principal ventaja de esta técnica la posibilidad de ejecutar las obras durante todo el año, incluso en períodos de temperaturas relativamente bajas. Añade que, a diferencia del asfalto en caliente que requiere temperaturas de aplicación entre 120 y 150 grados Celsius y cuya ejecución debe suspenderse en presencia de humedad o lluvia, el Capsil presenta mayores facilidades constructivas, lo que optimiza la programación de las faenas y reduce las interrupciones por condiciones climáticas adversas. Concluye señalando que ambos caminos serán intervenidos bajo esta modalidad técnica, en el marco del proyecto de conservación de caminos básicos postulado al Gobierno Regional.

El Concejal Juan Poblete consulta por la duración estimada del trabajo ejecutado, específicamente respecto de su vida útil.

PATRICIA AGUIRERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Don Cristian Castro responde que la vida útil proyectada para dicho trabajo es de ocho a diez años.

El Concejal Juan Poblete señala que formula la consulta debido a que, en una ocasión anterior, se ejecuta un trabajo en el callejón Los Quesada, cuya duración es de aproximadamente uno o dos años, según recuerda.

El Concejal Marcelo Díaz explica que, en el caso del callejón Los Quesada, la situación se ve afectada en primer lugar por el terremoto, lo que impacta el sistema de alcantarillado. Posteriormente, se produce un hundimiento derivado del mismo evento sísmico y, según indica, no se realizan nuevos arreglos con posterioridad.

Don Cristian Castro retoma la exposición e indica que previamente remitió a los asistentes el plano correspondiente, precisando que no se trata de la totalidad de la carpeta de antecedentes. Señala que el proyecto requiere un plazo estimado de cinco meses para su ejecución, considerando que contempla obras integrales de seguridad vial.

Expone que la iniciativa incluye la instalación de tachas reflectantes, demarcación vial, obras de evacuación de aguas lluvias y el ensanchamiento del tramo señalado. Precisa que, al inicio del sector intervenido, existe un punto donde el camino se angosta, particularmente en el área del puente. Informa que se cuenta con un levantamiento topográfico y un estudio de tránsito del proyecto, los cuales identifican dicho punto crítico.

Señala que en ese sector se proyecta una sección con un ancho libre de cinco metros, resguardando las condiciones de seguridad vial. Asimismo, destaca que el proyecto contempla la corrección del perfil longitudinal de la vía, con el objeto de asegurar un adecuado escurrimiento de aguas, incorporando las obras complementarias necesarias para su evacuación hacia los cauces naturales existentes.

Finalmente, enfatiza que estas medidas resultan fundamentales, dado que una vía en buenas condiciones estructurales pierde funcionalidad si no cuenta con un sistema adecuado de drenaje, lo que podría generar perjuicios a los vecinos del sector. Indica que todos estos aspectos se encuentran debidamente considerados en el proyecto presentado.

El concejal Enrique Olivares formula una consulta al señor Cristian Castro respecto del sistema de desagüe contemplado en el proyecto presentado. Señala la necesidad de complementar la información, consultando específicamente si las descargas de aguas hacia los recursos fluviales normales se encuentran consideradas en el sector de La Copa, dado que en dicho lugar el camino se emplaza cercano al estero. Asimismo, solicita precisar el punto exacto donde se encuentra contemplada la evacuación de las aguas.

Don Cristian Castro informa que el proyecto contempla desagües naturales que discurren por el borde del área intervenida. Señala que se realiza una topografía detallada del terreno, lo que permite identificar adecuadamente las pendientes y cursos existentes. Agrega que se consideran canales que atraviesan el camino en forma transversal, de modo que las aguas son conducidas hacia cauces naturales previamente identificados. Precisa que el diseño del proyecto se efectúa específicamente para dirigir las aguas hacia dichos puntos.

El concejal Enrique Olivares consulta si, en consecuencia, las aguas serán evacuadas en los canales existentes.

Don Cristian Castro confirma que efectivamente las aguas serán descargadas en dichos canales, precisando que se trata exclusivamente de aguas lluvias. Señala que el sistema proyectado reproduce el escurrimiento natural que actualmente se produce en el sector, con la diferencia de que la intervención permitirá evitar la acumulación o aposamiento del agua, asegurando la continuidad de su curso natural conforme corresponde.

El Concejal Enrique Olivares manifiesta su preocupación respecto del estado actual de los canales del sector, señalando que recientemente han sido visitados desde su nacimiento hasta su término, constatando un evidente deterioro. Expresa que no considera adecuada la solución de evacuar aguas hacia los canales, dado que estos se encuentran en malas condiciones y que un proyecto previamente postulado para el canal Rauquino no ha sido aprobado, indicando además que dicho canal no cuenta con la infraestructura necesaria. Agrega que en sectores como La Copa existen dificultades para realizar labores de limpieza y desagüe, debido a que algunos vecinos no permiten intervenciones en sus propiedades. Señala que el canal es estrecho, angosto y no posee una adecuada capacidad de evacuación de aguas lluvias.

manifestando su deseo de que no se generen problemas futuros considerando que el Concejo se encuentra en proceso de aprobación de la iniciativa.

Don Cristian Castro agradece los aportes realizados e indica que el proyecto contempla la búsqueda de puntos bajos con cauces de agua fluida, no limitándose únicamente al desagüe. Explica que se consideran cunetas destinadas a captar y conducir las aguas hacia puntos de evacuación adecuados. Asimismo, informa que se corrige la morfología y geometría del camino, especialmente en el sector de La Copa, donde anteriormente presentaba un trazado sinuoso. Señala que uno de los desafíos es el ancho reducido de los caminos y la presencia de postes, algunos de los cuales han quedado dentro de cercos debido a modificaciones realizadas por vecinos, situación que indica debe ser regularizada por cada propietario.

Respecto del proyecto del sector La Copa, informa que contempla aproximadamente 400 metros de extensión. Precisa que corresponde a un proyecto tipo (Capsil), con una capa de lechada bituminosa de entre 3 y 5 centímetros, además de una base estructural compuesta por 20 centímetros de base y 20 centímetros de escarpe, destacando que la durabilidad del pavimento depende principalmente del paquete estructural inferior y no únicamente de la carpeta asfáltica. Señala que se proyecta generar un adecuado tren de rodado, con pendientes apropiadas y menor sinuosidad, en beneficio de los vecinos.

El Concejal Marcelo Díaz consulta si, considerando las labores de preparación previa, compactación y estabilizado, se contempla un plan de contingencia o mitigación que permita mantener el acceso de vecinos y vehículos de emergencia durante la ejecución de las obras.

Don Cristian Castro responde que el proyecto debe incluir un plan de mitigación que detalle el proceso constructivo. Explica que el ancho proyectado de 5 metros permite que las empresas trabajen por tramos, utilizando una vía mientras intervienen la otra, lo que evita la inutilización total del camino durante la ejecución y el período de curado de los materiales. Añade que las labores finales, como demarcación y señalización, se realizan en tiempos acotados.

En relación con el segundo proyecto, correspondiente al Callejón Los Quezada, informa que contempla aproximadamente 800 metros de intervención. Destaca que ambos caminos presentan alta densidad poblacional, beneficiando directamente a numerosos vecinos que transitan o residen en dichos sectores. Señala que, particularmente en Los Quesada, existen tramos sin mejoramiento previo, por lo que la iniciativa contribuirá significativamente a la calidad de vida de los habitantes.

Informa que el monto total aproximado de inversión para ambas iniciativas asciende a \$525.000.000. Asimismo, detalla que el costo anual de operación y mantención es de \$6.359.354, incluyendo limpieza manual de la faja, demarcaciones y mantenimiento del sello asfáltico. Indica que se proyecta una programación a cinco años, con un reajuste estimado del 3% anual, alcanzando al quinto año un monto de \$7.157.508. Explica que la proyección a cinco años permite gestionar oportunamente recursos de reinversión ante el Gobierno Regional, considerando que la vida útil estimada del tratamiento Capseal es de entre 8 y 10 años.

El Concejal Enrique Olivares consulta el monto total proyectado, ante lo cual don Cristian Castro reitera que el monto anual inicial es de \$6.359.354, con reajuste progresivo hasta el quinto año según lo señalado, quedando expuestos los antecedentes para conocimiento y eventual aprobación del Concejo Municipal.

Concejal Enrique Olivares consulta respecto al monto total del proyecto.

Don Cristian Castro responde que el monto total asciende a \$6.359.354, proyectándose un ajuste del 3% anual hasta alcanzar \$7.157.508 en el quinto año. Pregunta si existen dudas o consultas adicionales.

Concejal Juan Poblete realiza una consulta sobre el callejón Los Quezada, señalando que no existe alcantarillado y que, en caso de postular al proyecto en dos o tres años, sería necesario rehacer la obra.

Don Cristian Castro explica que hay distintos proyectos. Señala que los pavimentos participativos requieren que los beneficiarios renuncien al alcantarillado por 10 años y que no es descabellado que la llegada del alcantarillado ocurra recién en un período de 10 años, dependiendo del proyecto.

Concejal Marcelo Díaz menciona que existe un tramo que cuenta con alcantarillado.

Concejal Enrique Olivares señala que todo proyecto de alcantarillado debe asociarse a una obra vial, ya que la instalación implica cambios en la sección del camino, requiriendo repavimentación. Añade que la inversión inicial es parcial y no corresponde a un pavimento definitivo. Agrega que se espera que la comunidad se motive al ver avances en callejones vecinos y que, en algunos casos, se deba realizar un esfuerzo adicional en beneficio de un bien superior.

Alcaldesa interviene destacando que muchos callejones han manifestado interés en pavimentarse, especialmente en sectores del llano como Palquibudi y El Corazón, y que se necesita la voluntad de los vecinos para ejecutar las obras. Señala que se han tomado decisiones basadas en reuniones con las directivas de cada sector, priorizando las necesidades específicas, como pavimentación y mejoras sanitarias.

Concejal Enrique Olivares responde a comentarios previos de Don Cristian Castro sobre la inexistencia de proyectos anteriores, señalando que sí se han realizado pavimentos participativos bajo distintas modalidades. Menciona proyectos como la población Luis Cruz, Camino Las Arboledas, Santa Marta, y el camino desde el semáforo hasta la Escuela del Plumero, resaltando que siempre se ha intentado avanzar según las condiciones y disponibilidad de los vecinos.

Alcaldesa solicita centrarse en la situación actual y evitar comparaciones con administraciones anteriores, enfatizando la importancia del diálogo y la escucha activa.

Don Cristian Castro aclara que su comentario inicial se refería específicamente a proyectos bajo el subtítulo 33, y no niega la existencia de pavimentos participativos financiados directamente por el municipio, destacando que ambos representan avances importantes para la comuna.

La Alcaldesa pregunta si existen dudas adicionales de los concejales presentes en la sala, recibiendo como respuesta negativa. Procede a dar paso al punto número cuatro de la agenda y solicita a la Secretaria Municipal, Sra. Patricia, que proceda a tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la Aprobación Del Análisis y Sanción de Costos De Operación y Mantención Proyecto Conservación Callejón Los Quezada y Callejón La Copa, Comuna De Rauco Código Bip:40077970 los costos de mantención serán asumidos por el municipio una vez recepcionadas las obras, correspondiendo a labores de limpieza, demarcación y mantención del sello asfáltico. Asimismo, se indicó que los costos de mantención se encuentran valorizados en \$6.359.354 pesos anuales, a contar del primer año de ejecución del proyecto y durante todo el período útil del mismo. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba, ambos proyectos
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Análisis y Sanción de Costos De Operación y Mantención Proyecto Conservación Callejón Los Quezada y Callejón La Copa, Comuna De Rauco Código Bip:40077970**

Quinto punto de la Tabla:

ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME AL ART.65 LETRA J, DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN SOBRE 500 UTM, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO: BUSES MINIBUSES Y FURGONES, PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS DE LA COMUNA, PRIMER SEMESTRE-AÑO ESCOLAR 2026" ID 3843-1LP26, UNIDAD DE COMPRAS DE COMPRAS EDUCACIÓN

la Srta. Carolina Encalada saluda a la alcaldesa y a todos los presentes. La Srta. Encalada solicita acuerdo de concejo para la licitación superior a las 500 UTM, correspondiente a la contratación de servicios de transporte de acercamiento, buses, minibuses y furgones, para el primer semestre del año escolar 2026. Señala que la propuesta técnica de la licitación se elaboró

considerando las necesidades entregadas por cada director de los establecimientos educacionales, tomando dichos requerimientos de transporte y ajustando los recorridos del segundo semestre para el primero, según lo informado por cada directora.

La licitación en cuestión corresponde al proceso 3843-1-LP26, con un monto total a adjudicar de \$105.552.218. El proceso licitatorio se publicó en el portal en 17 líneas, cada una correspondiente a un recorrido. Se indica que la línea número 17, correspondiente al recorrido Escuela Rauco con Luis Leyton, no recibe ofertas, quedando desierta, por lo que se procederá a una compra ágil una vez cerrado el proceso inicial.

El financiamiento de esta licitación proviene de recursos de la Ley SEP de las escuelas Luis Leyton, El Plumero, Los Almendros y Liceo, complementados con fondos ordinarios del Departamento de Educación.

Los criterios de evaluación de la licitación son los siguientes:

- 40% oferta económica
- 20% experiencia de los transportistas
- 25% año del vehículo y estado de mantención ocular
- 10% cumplimiento de requisitos formales establecidos en las bases
- 2% cumplimiento de requisitos formales adicionales
- 3% cumplimiento de integridad

A continuación, se presenta la síntesis de la evaluación de las líneas y los transportistas sugeridos para adjudicación:

1. Recorrido Liceo y Escuela El Plumero – Transportista: Héctor Valdivia – Monto: \$8.769.587
2. Liceo Polivalente – Transportista: Héctor Valdivia – Monto: \$11.619.937
3. Escuela Luis Leyton – Transportista: Alex Wildes – Monto: \$5.248.429
4. Liceo Polivalente y Escuela Rauco – Transportista: Juan Ludueña Castro – Monto: \$5.858.515
5. Recorrido asignado – Transportista: Ernesto Lagunas – Monto: \$9.590.919
6. Escuela El Plumero – Transportista: Juan Ludueña Castro – Monto: \$5.535.286
7. Liceo Polivalente y Escuela Rauco – Transportista: Héctor Valdivia – Monto: \$6.296.905
8. Escuela Los Almendros – Transportista: Paola Palma – Monto: \$6.296.905
9. Escuelas La Alborada, El Plumero y Rauco – Transportista: Verónica González – Monto: \$5.667.432
10. Escuelas Rodrigo Frías, Luis Leyton y Polivalente – Transportista: Néstor Navarro – Monto: \$10.187.899
11. Escuela Los Almendros (dos ofertas) – Transportista: Guillermo Muñoz – Monto: \$6.374.984
12. Escuela El Plumero – Transportista: Néstor Navarro – Monto: \$6.399.000
13. Recorrido con dos ofertas – Transportista: Sociedad MAC Spa – Monto: \$4.770.000
14. Escuelas La Alborada y El Plumero – Transportista: Héctor Valdivia – Monto: \$4.201.969
15. Escuela El Plumero – Transportista: Héctor Valdivia – Monto: \$4.450.052
16. Escuela Luis Leyton Rubio – Transportista: Rodrigo León – Monto: \$4.686.000

Se establece que el periodo de prestación del servicio será desde el 2 de marzo hasta el 18 de junio de 2026.

Finalmente, la Srta. Encalada invita a los miembros del Concejo a realizar las consultas que estimen pertinentes respecto de lo expuesto.

Concejal Marcelo Díaz consulta si todos los recorridos están cubiertos.

Srta. Carolina Encalada informa que las necesidades entregadas por las directoras se encuentran cubiertas en su totalidad desde diciembre. Respecto a los recorridos, explica que la licitación se publica en 17 líneas y que queda un recorrido pendiente por no recibir ofertas. Este

recorrido se volverá a publicar mediante un proceso de compra ágil una vez cerrado el proceso licitatorio vigente.

Concejal Marcelo Díaz pregunta cuál es el recorrido pendiente.

Srta. Carolina Encalada indica que corresponde a la escuela Rauco Luis Leyton Rubio, desde Tricao hasta Rauco.

Concejal Marcelo Díaz confirma que el recorrido de Tricao a Rauco se vuelve a subir y consulta qué sucede si no hay oferente.

Srta. Carolina Encalada responde que espera tener oferente, ya que en la evaluación anterior dos recorridos recibieron ofertas. Señala que los transportistas interesados podrían postular nuevamente a la compra ágil.

Concejal Marcelo Díaz pregunta qué ocurre si no hay oferente.

Srta. Carolina Encalada explica que se deben realizar los ajustes necesarios o volver a subir el proceso de licitación.

Alcaldesa manifiesta que las licitaciones dependen de la voluntad de los postulantes y que esto escapa al control directo de la municipalidad. Sin embargo, si es necesario, se toman las medidas correspondientes.

Concejal Marcelo Díaz insiste en la consulta sobre cómo se garantiza el recorrido si no hay oferente.

Sra. Abigail Pizarro indica que se toman los resguardos necesarios y que existe un aumento presupuestario destinado a mejorar la oferta y atraer posibles oferentes.

Alcaldesa pregunta si existen otras observaciones.

Concejal Juan Poblete indica que no tiene comentarios adicionales.

Concejal Sebastián Cabello menciona que la falta de oferentes se debe a que el monto de la licitación es muy bajo.

Alcaldesa indica que se realizan todos los ajustes necesarios y solicita a la secretaria municipal proceder con la votación correspondiente.

La Secretaria Municipal solicita acuerdo para alargue de sesión estado de acuerdo en su totalidad los Sres. Concejales se continua hasta el ultimo punto de la tabla.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la aprobación de Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra J De La Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar contrato De Licitación Sobre 500 UTM, Contratación Servicio De Transportes De Acercamiento: Buses Minibuses y Furgones, para El Traslado De Alumnos De La Comuna, Primer Semestre-año Escolar 2026 ID 3843-1LP26 por \$105.555.218. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra J De La Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar contrato De Licitación Sobre 500 UTM, Contratación Servicio De Transportes De Acercamiento: Buses Minibuses y Furgones, para El Traslado De Alumnos De La Comuna, Primer Semestre-año Escolar 2026 ID 3843-1LP26 Por \$105.555.218.**

Sexto punto de la Tabla:

ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME AL ART.65, LETRA J, DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR LICITACIÓN SOBRE 500 UTM "SATE-CONSTRUCCIÓN, CIERRE E ILUMINACIÓN CLUB DEPORTIVO UNIÓN EL LLANO COMUNA DE RAUCO " ID1133353-39-LP25, UNIDAD DE COMPRAS SECPLAC.

Don Cristian Castro señala que el primer documento en poder del Concejo es el acta de apertura, en la cual se constata la participación de tres empresas en el proceso licitatorio: Constructora Vivalto SPA, don Hans Salcedo Riquelme y Constructora S y V SPA (UTP). Tras la revisión de la documentación administrativa y técnica, se determina que don Hans Salcedo Riquelme no cumple con adjuntar la totalidad de la documentación obligatoria requerida, por lo que su oferta queda excluida del siguiente acto administrativo correspondiente a la evaluación de las propuestas. Se procede a la segunda etapa del proceso, el acta de evaluación administrativa, considerando las dos ofertas restantes: Constructora Vivalto SPA y Constructora S y V SPA. Don Cristian Castro explica que la evaluación se realiza conforme a la normativa vigente, en la cual al menos el 80% de la ponderación corresponde al precio ofertado.

Los resultados de la evaluación son los siguientes:

1. Evaluación de precio: Se establece la proporcionalidad de cada oferta. Constructora Vivalto SPA obtiene 100 puntos y Constructora S y V SPA obtiene 97 puntos.
2. Registro de contratista: Constructora Vivalto SPA cumple con el registro requerido, obteniendo la ponderación correspondiente, mientras que Constructora S y V SPA carece de registro, por lo que no suma en esta categoría.
3. Experiencia: Constructora Vivalto SPA obtiene 35 puntos y Constructora S y V SPA 75 puntos de la ponderación correspondiente.
4. Multas anteriores: Ambas empresas presentan un historial limpio, obteniendo el 100% de la ponderación (5%).
5. Cumplimiento del programa de integridad: Ambas empresas cumplen con los requisitos legales, obteniendo el 100% de la ponderación asignada (3%).
6. Requisitos formales: Ambas empresas cumplen con todos los requisitos exigidos.

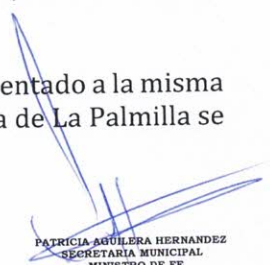
Tras la sumatoria porcentual de los puntajes, la ponderación final resulta en 97 puntos para Constructora Vivalto SPA y 92 puntos para Constructora S y V SPA. En consecuencia, Don Cristian Castro propone adjudicar la obra a Constructora Vivalto SPA, con un plazo máximo de ejecución de 90 días y un monto adjudicado de \$149.359.063. Se deja constancia de las firmas de los profesionales que intervienen en la evaluación y de los concejales presentes en la sesión, sin que existan consultas adicionales de los miembros del Concejo Municipal.

Alcaldesa consulta si los Concejales tienen dudas u consultas.

El Concejál Juan Poblete agradece la implementación del proyecto de iluminación de canchas deportivas, señalando que en días recientes estuvo presente en la cancha de Palquibudi y pudo constatar la mejora que representa contar con iluminación. Señala que, especialmente en verano, muchas actividades que se realizan en horarios de 15:00 a 16:00 horas no podían desarrollarse adecuadamente, por lo que la iluminación constituye un avance significativo para la comunidad. Destaca que, con esta intervención, serán tres las canchas iluminadas en la comuna el estadio, Palquibudi y El Llano y espera que otros clubes deportivos también puedan acceder a este tipo de mejoras con el apoyo de la administración comunal. Resalta, además, que trabajar de manera colaborativa permite alcanzar este tipo de proyectos, beneficiando directamente a los vecinos y vecinas del sector.

La Alcaldesa agradece las palabras del Concejál y subraya la importancia de aprovechar de manera eficiente los recursos externos disponibles. Solicita si algún otro concejal desea realizar observaciones.

El Concejál Enrique Olivares consulta sobre el estado de otro proyecto presentado a la misma fuente de financiamiento, mencionando que, según su información, la cancha de La Palmilla se encuentra entre los trece proyectos postulados para cierre e iluminación.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Don Cristian Castro explica que, debido a la naturaleza de la inversión pública y a los efectos de la pandemia, los proyectos pierden vigencia rápidamente, y la elegibilidad de un proyecto no puede superar los 365 días según la normativa vigente de SUBDERE. Indica que algunos proyectos deben actualizarse por diferencias en planimetría, y que el municipio financió la realización de topografías para los cuatro campos deportivos de clubes en la comuna. Señala que algunos clubes han manifestado necesidades adicionales, como problemas de riego en La Palmilla, lo que ha motivado evaluar alternativas como el cambio a pasto sintético.

Asimismo, informa que en Palquibudi, el trabajo se realiza de manera colaborativa entre el municipio, la comunidad y el club, destacando que, si bien la iluminación está cubierta, existen problemas serios con los baños, los cuales son imprescindibles para cumplir con las exigencias de competencias oficiales y garantizar la inclusión de personas en situación de discapacidad, así como baños diferenciados para árbitros.

El Concejal Enrique Olivares reitera la importancia de priorizar proyectos según las necesidades más inmediatas de la comunidad. El Director Castro concluye que, si bien los proyectos son valiosos, las comunas pequeñas deben priorizar aquellos que resulten más urgentes, considerando que los recursos no siempre permiten financiar la totalidad de las iniciativas. Además, enfatiza que se deben contemplar mejoras complementarias como cierre perimetral, boleterías y otras medidas que fortalezcan la infraestructura deportiva de los clubes.

La Alcaldesa agradece al Concejal por su intervención y solicita la palabra para dar continuidad a la sesión.

La Concejala Eugenia Correa se suma al agradecimiento y felicita a don Cristian por los proyectos implementados en la administración, destacando las iniciativas nuevas y en curso. Además, señala la importancia de considerar también las canchas más pequeñas dentro de los proyectos futuros, para que estas puedan beneficiarse de las inversiones municipales.

Don Cristian Castro realiza una precisión respecto a los proyectos de canchas municipales. Señala que el Gobierno Regional este año apunta a trabajar en camarines y cierres perimetrales. Sin embargo, enfatiza que las canchas deben ser municipales para poder postular a financiamiento, aunque los clubes mantendrán autonomía en sus decisiones. Explica que los clubes rara vez pueden generar por sí mismos inversiones del orden de 150 millones de pesos, por lo que se requiere que los terrenos sean administrados por el municipio para acceder a los proyectos. Detalla que actualmente se trabaja en proyectos como Spotting y el estadio, incluyendo la topografía y la presentación del IFC, y que la finalidad es generar confianza y certeza para los clubes, respetando siempre la propiedad de los clubes mientras se gestionan inversiones públicas significativas.

La Concejala Eugenia Correa reafirma que esta información es relevante para que la comunidad comprenda que el traspaso de canchas al municipio no significa que se pierda la propiedad del club, sino que permite postular a proyectos que benefician a la comunidad y que posteriormente las canchas retornan a los clubes.

La Alcaldesa complementa que este procedimiento siempre ha sido así, ejemplificando con la cancha "Ejemplo del Corazón", que se postuló a un proyecto, se entregó al municipio y posteriormente se devolvió en comodato al club. Destaca que, para postular a recursos públicos, el inmueble debe estar a nombre del municipio, pero luego se retorna en comodato al club correspondiente. Concluye que esta medida representa un avance para la comuna y solicita a la Secretaria tomar la votación.

El Concejal Enrique Olivares agrega que algunos clubes, como el Club Deportivo El Corazón de Palquibudi, han aceptado este procedimiento, mientras que otros, como el Club Deportivo San Juan de las Pitras, no lo han aceptado a pesar de múltiples reuniones y explicaciones por parte de la abogada municipal, debido a que temen que cualquiera pueda hacer actividades en sus canchas. Señala que el entendimiento y aceptación puede variar con el tiempo y los dirigentes, y reconoce que es un buen proyecto que permite financiamiento para cierres y luminarias.

La Alcaldesa finaliza señalando que se ha mantenido un buen acercamiento con todos los clubes deportivos, quienes han recibido favorablemente las iniciativas municipales. Destaca que los procesos de traspaso están en conversaciones y que siempre se busca el bien común de la comunidad, asegurando apoyo al deporte y fomentando relaciones recíprocas con las

directivas de los clubes. Solicita nuevamente a la Secretaria Patricia tomar la votación para formalizar el acuerdo.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la aprobación de Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra J, De la Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Licitación Sobre 500 UTM SATE-Construcción, Cierre E Iluminación Club Deportivo Unión El Llano Comuna De Rauco ID 1133353-39-LP25. por un monto de \$149.359.063 en una ejecución de 90 Días Se propone adjudicar a la constructora Vivalto Spa. por un monto de \$149.359.063 con un plazo de ejecución de 90 días corridos como máximo a contar de la suscripción del acta de entrega de terreno. En Votación Los Sres. Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra J, De la Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Licitación Sobre 500 UTM SATE-Construcción, Cierre E Iluminación Club Deportivo Unión El Llano Comuna De Rauco ID 1133353-39-LP25**

Séptimo punto de la Tabla:

ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME AL ART.65, LETRA J, DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR LICITACIÓN SOBRE 500 UTM Y QUE EXCEDE EL PERÍODO ALCALDICIO, "SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y PREPAGO, ID1133353-2-LP26 UNIDAD DE COMPRAS SECPLAC, EXPONE CÉSAR BRAVO.

Don César Bravo saluda a la alcaldesa, a la secretaria municipal y a todos los presentes. Señala que, según lo informado por la alcaldesa, se licita el servicio de operaciones de tarjetas de débito y crédito, arriendo de máquinas y equipos, así como transacciones bancarias para el funcionamiento de la municipalidad. Indica que la licitación contó con un solo oferente, Transbank, y que los montos establecidos son \$6.000.000 para el arriendo anual de los equipos y máquinas, y \$150.000.000 correspondientes al pago de comisiones por transacciones realizadas con tarjetas de débito, crédito y pagos online, hasta que se agote la orden de compra. Se señala que, con la implementación del gabinete psicotécnico, ha aumentado el funcionamiento relacionado con el pago de licencias de conducir, incrementando el uso de tarjetas en lugar de efectivo. Se pone a disposición de los presentes la posibilidad de realizar consultas al respecto.

La alcaldesa consulta a los concejales si tienen alguna duda sobre el punto expuesto, y se confirma que está todo claro, señalando que Transbank es el único proveedor. Se agradece la explicación de Don Cesar e instruye a tomar la aprobación

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la aprobación Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra J, De la Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Licitación Sobre 500 UTM y Que Excede El Periodo Alcaldicio Servicio De Operación De Transacciones Con Tarjeta De Crédito Debito y Prepago ID 1133353-2-LP26- Los Sres. Concejales Votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- **Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra J, De la Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Licitación Sobre 500 UTM y Que Excede El Periodo Alcaldicio Servicio De Operación De Transacciones Con Tarjeta De Crédito Debito y Prepago ID 1133353-2-LP26-**

Octavo punto de la Tabla:

VARIOS

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

La Alcaldesa introduce al Sr. **Paulo Cárdenas** como la persona que ocupará el cargo de Director de Obras Municipales (DOM), destacando que el cargo no se encontraba en proceso de concurso público y que su incorporación busca apoyar al SECPLAC y a la gestión municipal. Solicita que el Sr. Cárdenas se presente ante el Concejo.

Don Paulo Cárdenas se presenta ante el Concejo, señalando que es ingeniero en construcción con 20 años de experiencia, de los cuales los últimos 10 años ha desempeñado labores de director de obra en el ámbito privado, con experiencia en administración y gestión de proyectos. Manifiesta conocer la comuna de Rauco y su entorno, y expresa su disposición para colaborar con el Concejo y la municipalidad, en especial en temas de edificación y urbanismo, atendiendo las necesidades de la comunidad.

Concejal Enrique Olivares da la bienvenida al Sr. Cárdenas, resaltando la importancia de la Dirección de Obras como la cara del municipio y la necesidad de contar con un profesional que facilite información y coordine con el Concejo para evitar inconvenientes en la aprobación de obras, mencionando experiencias anteriores como la Escuela de Alborada. Destaca la relevancia de la participación del Director de Obras en las reuniones de comisión para asegurar la fluidez en los procesos de aprobación.

Alcaldesa solicita comentarios o consultas adicionales.

Concejala Eugenia Correa da la bienvenida al Sr. Cárdenas y manifiesta la disposición de los concejales para cualquier consulta o requerimiento.

Concejal Marcelo Díaz consulta sobre la experiencia del Sr. Cárdenas en el ámbito público.

Don Paulo Cárdenas explica que no ha trabajado directamente en el sector público, pero ha colaborado con municipalidades y SERVIU en proyectos participativos y viviendas sociales, así como en EGIS relacionadas con subsidios y pavimentos participativos. Señala que ha desempeñado funciones de residente e inspector de obra, además de director de obra, destacando proyectos complejos en Curicó

Concejal Marcelo Díaz consulta sobre el estado del concurso para proveer el cargo.

Alcaldesa indica que el concurso se encuentra en elaboración, participando la comisión correspondiente, y que la prioridad es que sea público y transparente. Destaca la participación del Sr. Cárdenas en la preparación de bases de licitaciones y su aporte en distintos procesos municipales, agradeciendo la disposición de los funcionarios y del equipo municipal para mejorar los procedimientos y la supervisión de obras.

Concejal Enrique Olivares consulta sobre el conducto regular para acercarse al Director de Obras, indicando la necesidad de un proceso operativo y ágil.

Don Paulo Cárdenas señala que el contacto se puede realizar vía correo electrónico con copia a la Alcaldesa.

Alcaldesa aclara que ella es la responsable de los funcionarios municipales y enfatiza la importancia de que todos los procesos se realicen en base a la legalidad y procedimiento formal.

La Alcaldesa da por finalizada la presentación del Sr. Cárdenas y procede a tratar los puntos varios programados para la sesión. No se registran consultas adicionales de los concejales respecto a este punto.

La Concejala María Elisa Díaz informa que ayer se lleva a cabo una reunión con el Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastre, en la cual se comunica que el plan tiene una vigencia de cuatro años, pero que anualmente se revisa si es necesario agregar aspectos como terremotos, renovación de masa o inundaciones por crecidas, y que si surge alguna situación ajena a lo contemplado inicialmente, esta se irá incorporando de manera anual; además, señala que se agradece la entubación realizada en la entrada de la población Luis Cruz Martínez, obra que había sido solicitada durante varios meses, expresando satisfacción y agradecimiento por la comunidad. La concejala agrega que recibió llamadas telefónicas respecto a la programación de la Semana Rauquina, indicando que inicialmente no comprendía bien el motivo porque no había revisado la programación de la semana, y menciona que en un momento se hablaba de "hot", por lo que consultó con don Sergio Fuente, quien le aclara que se había retirado dicha

publicidad; precisa que su consulta se debía a que la Semana Rauquina involucra niños y no le parecía adecuado el contenido, y que finalmente, según lo explicado por don Sergio Fuente, las actividades podrían incluir, por ejemplo, poleras mojadas, pero ya no serán catalogadas como "tan hot", dejando claro que no habrá shows de tipo stripper; la concejala indica que esta información se comparte para aclarar la duda de los vecinos que la contactaron, quienes tenían la misma inquietud, y enfatiza que ya está aclarado que la programación no será inapropiada para la comunidad.

El Concejal Enrique Olivares expone un punto de orden comunal. Señala que un vecino, identificado como Alejandro Pino, acudió a su oficina la cual se encuentra habilitada para atención al público y puede ser utilizada por cualquier persona, disponiendo incluso de baño exclusivo manifestando su preocupación por la falta de agua para su plantación. El concejal indica que el vecino ha recibido respuestas que no corresponden a su situación, ya que al acudir a la municipalidad le informan que no se entiende su caso. El concejal describe el estado de la plantación de cerezos del señor Pino, indicando que se encuentran en riesgo de secarse, con las hojas ya en malas condiciones. Además, posee hortalizas y tomates que riega de manera limitada con una noria que actualmente tiene poca agua, debiendo esperar su reabastecimiento para continuar con el riego de su huerta familiar. El concejal informa que ha visitado personalmente al vecino, manifestándole que expondrá su situación ante el concejo. Además, indica que se comunicó con PRODESAL, pero la persona de contacto se encontraba de vacaciones, derivando posteriormente el caso a la señora Nicole, dejando el número de contacto para seguimiento. Se propone que el municipio considere la posibilidad de enviar un camión aljibe para entregar agua al señor Pino, con el fin de mantener sus árboles y cultivos, mientras el departamento jurídico analiza la situación con los canalistas responsables, quienes no le han proporcionado agua a pesar de tener acceso a ella. Se enfatiza la necesidad de proteger a este pequeño agricultor de 80 años, propietario de aproximadamente una hectárea, con árboles frutales y cultivos en riesgo de perderse. El concejal recuerda que existe un camión aljibe y un estanque para agua potable, adquiridos anteriormente por la municipalidad, que podrían utilizarse para abastecer de agua al vecino y apoyar además en situaciones de emergencia, como incendios. Señala que la intervención permitiría dar tranquilidad al vecino mientras se resuelve la situación con los canalistas. Finalmente, el concejal reitera la importancia de ayudar a la comunidad, no rechazando casos alegando desconocimiento de la situación, y señala que la función de los funcionarios es precisamente asistir en estos casos. Concluye mencionando que quedan pendientes otros puntos a exponer en reuniones futuras.

El Concejal Sebastián Cabello informa a la presidenta sobre el mal estado de las entradas a ciertos callejones en el sector El Llano. Señala que el día anterior remite una fotografía al señor administrador, identificando específicamente los callejones de las familias Molinas, Quezadas, Reyes y Carlos Pino. Destaca que únicamente las entradas presentan condiciones deficientes, dificultando el tránsito de todo tipo de vehículos.

Concejal Marcelo Díaz: Gracias, presidenta. Primero que todo, respecto al tema de los callejones que mencionó el colega, reitero la solicitud de intervención en el callejón ubicado a la entrada del Puente Seco N°1, hacia adentro, así como en el acceso a la Villa Palquibudi, que todavía presenta el mismo resalto y nunca ha sido intervenido. Solicito que ambos sectores sean considerados para la ejecución de trabajos de mantención y mejora. En otro ámbito, quiero abordar un tema que ha sido objeto de discusión presupuestaria por varios colegas y que ha sido expuesto en reiteradas ocasiones: la necesidad de contar con una ambulancia en Palquibudi, o, al menos, la ampliación de la contratación de un conductor adicional durante fines de semana y horarios críticos. El día miércoles 4 de febrero, en el kilómetro 39, se produjo un accidente de colisión frontal grave, con resultado de una paciente poli traumatizada con fracturas múltiples, que requería atención con ambulancia de alta complejidad. En ese momento, no se contaba con unidad disponible. Se solicitó apoyo a La Huerta y a Huélame, considerando que en Rauco solo se dispone de una ambulancia por turno debido a la falta de conductores. El día domingo 8 de febrero, en el kilómetro 35,5, cerca de la Villa Palquibudi, específicamente en la propiedad de don Navarro, ocurrió otro accidente gravísimo que mantiene a una joven rauquina en estado crítico en el Hospital de Curicó. En ambos casos, los pacientes permanecieron más de una hora en el lugar envueltos en frazadas, mientras bomberos de Rauco y La Huerta y personal de salud de Curicó colaboraban en la atención, evidenciando la falta de disponibilidad inmediata de ambulancias y conductores. Recuerdo el argumento que se nos dio cuando propusimos tener una ambulancia en Palquibudi: se dijo que la ambulancia pasaría parada, pero estaría disponible cuando se requiriera. Sin embargo, durante la segunda emergencia, los vecinos señalaron que, si no se puede contar con una ambulancia permanente, al menos la segunda ambulancia debería estar disponible, dado que la

unidad de Rauco estaba en Curicó con un paciente y no había conductor disponible para operar la otra. Esta situación refleja la necesidad planteada previamente en la discusión del presupuesto de salud, de aumentar la dotación de personal en la sala de urgencia para atender emergencias graves. En pocos días, se registraron dos accidentes graves en la ruta J60, que siempre ha sido un tema de preocupación. Las características de estos accidentes no son menores y el traslado de los pacientes es crítico. Durante la atención del domingo, se realizaron múltiples llamadas urgentes por la baja saturación de la paciente, evidenciando la desesperación y preocupación de las personas que intentaban colaborar. Esto debe reflejarse en soluciones concretas que consideren la realidad geográfica de nuestra comuna. Pienso que las prioridades de inversión deben enfocarse en soluciones inmediatas para atender la realidad territorial de la comuna. Por ello, reitero la propuesta de este año de dotar un turno extra en la urgencia de Rauco, si no es posible contar con una ambulancia con personal permanente en el sector de Palquibudi, que es el área más apartada de nuestra comuna. Siguiendo con Palquibudi, los vecinos vuelven a preguntar sobre el paradero desaparecido en el sector El Tigre y la instalación de un refugio peatonal. Es necesario dar respuesta antes del invierno, considerando que durante el verano los vecinos soportaron la falta de este refugio y requieren seguridad y protección ante las inclemencias climáticas. En otro tema, la Corporación Cultural comparte el instructivo para la postulación de actividades de desarrollo cultural y programación de teatros al fondo FNDR 8% para el año 2026. Se solicita información sobre si se va a postular este año, considerando la Fiesta del Cordero y otros proyectos. Este año, la línea de financiamiento asciende hasta \$30.000.000, lo que representa un aumento respecto al año 2025. Se espera que la propuesta presentada utilice la totalidad de los recursos disponibles, considerando que se devolvieron \$12.000.000 del financiamiento previo.

Alcaldesa: Respecto a la consulta sobre los \$12.000.000, aclaro que no corresponde a una devolución. Lo informado por la señora Miriam fue un saldo inicial, pero no una devolución de esa cantidad. En esta administración, resulta imposible devolver ese monto.

El Concejal Juan Poblete se suma a la petición realizada previamente respecto a la adquisición de una ambulancia, manifestando su acuerdo con la iniciativa. Señala que, considerando los traslados desde los sectores de la comuna, a veces se requiere de tiempos prolongados, por lo que la disponibilidad de una ambulancia sería una medida positiva. Destaca que se trata de una iniciativa originada en el Consejo Municipal con la presente administración y que sería beneficioso avanzar en ella.

Asimismo, el concejal consulta sobre las medidas hídricas que se están adoptando en la comuna frente a la escasez de agua. Manifiesta su preocupación por posibles problemas asociados a la construcción de pozos profundos, observados en otras comunas, y solicita información sobre proyectos o acciones concretas, señalando que en algunos sectores aún no se cuenta con agua potable, estando la comuna al debe en este ámbito. Reconoce que estos son proyectos de largo plazo, pero enfatiza la necesidad de comenzar acciones desde el presente.

Respecto a la educación, el concejal solicita información sobre las matrículas en la escuela de Quilpoco, específicamente si se ha registrado un aumento en la cantidad de estudiantes.

Finalmente, aborda la situación del tránsito en la comuna. Señala que el señor Cristian ha informado sobre notificaciones a personas con vehículos mal estacionados. El concejal indica la necesidad de ordenar el tránsito, especialmente en avenida Balmaceda, donde la estrechez de la vía genera dificultades para ciclistas, peatones y transporte, incluyendo equinos. Propone considerar la implementación de una ordenanza de tránsito que regule el estacionamiento y la circulación, ante el crecimiento del parque automotriz y la actual falta de regulación.

La Concejala Eugenia Correa informa a la comunidad, a todas las juntas de vecinos y a las instituciones pertinentes que se ha abierto el proceso de postulación del 8%, invitando a inscribirse para acceder a estos recursos que provienen del gobierno regional y que benefician a todos. Señala que la postulación comienza ayer en la región del Maule y que el primer llamado se cierra el 1 de marzo, mientras que el segundo llamado se extiende hasta el 2 de marzo.

Asimismo, la concejala Correa complementa lo expuesto por el concejal **Díaz**, indicando que ha recibido múltiples llamados de vecinos preocupados por la seguridad en la ruta J60. Señala que esta vía presenta un riesgo recurrente de accidentes, especialmente en la temporada de primavera y verano. Expone un caso reciente en el que un vehículo cayó dentro del predio de una vecina, causando daños a la reja de su domicilio. Por ello, solicita considerar la implementación de medidas de seguridad, tales como la instalación de lomos de toro y señalética que indique reducción de velocidad en los tramos donde la ruta atraviesa sectores poblados, con el objetivo de proteger a los vecinos y prevenir accidentes. Finalmente, la concejala Correa menciona la dificultad de acceso de los servicios de emergencia, especialmente ambulancias, en sectores alejados de la comuna, destacando la necesidad de contar con

conductores disponibles para atender estos lugares apartados y brindar una respuesta más rápida ante situaciones críticas.

La Alcaldesa indica que, respecto a las inquietudes de la comunidad, cualquier tema que no quede claro puede ser abordado formalmente por escrito. En relación con el concejal Olivares y la problemática de abastecimiento de agua, la alcaldesa reconoce que la falta de agua afecta gravemente a la comunidad y a los agricultores. Señala que esta administración considera la situación como prioritaria y que todas las acciones se realizan dentro del marco legal para evitar generar falsas expectativas. Recomienda a quienes tengan problemas con el suministro dirigirse al departamento PRODESAL, contactando a la persona responsable del sector, para evaluar posibles mejoras. Respecto al concejal Díaz y el reforzamiento de la atención sanitaria, la alcaldesa aclara que no existen turnos de ambulancia asignados por posta; las ambulancias operan de manera centralizada según protocolos establecidos. Resalta que la actual flota municipal de vehículos tiene al menos 12 años de antigüedad, por lo que la adquisición de una nueva ambulancia 4x4, actualmente en proceso de licitación, es prioritaria para mejorar la cobertura y el servicio a la comunidad. En cuanto a la posta de Palquibudi, la alcaldesa informa que se encuentra en proceso de mejora, previamente aprobada por el concejo, y que esto responde a necesidades históricas de la comunidad. Sobre las capacitaciones del 8% para organizaciones comunitarias, la alcaldesa detalla que el personal municipal ya fue capacitado, y que la segunda etapa se enfocará en las organizaciones según sus postulaciones y requerimientos. En el ámbito sanitario y de agua potable, la alcaldesa precisa que las mejoras se realizan en coordinación con la APR y que la extensión de cobertura dependerá del plan regulador y del concesionario local. Señala que se cuenta con una nueva responsable en Agua Nuevo Sur, lo que permitirá avanzar en las gestiones necesarias. En relación con la sequía, la alcaldesa informa que el concejo aprobó la construcción de un pozo para el estadio con un monto de \$17.300.000, y que se gestionaron convenios con Curicó para el suministro de agua y riego de la cancha, lo que responde a necesidades inmediatas. Sobre los callejones y accesos viales, la alcaldesa indica que se están realizando levantamientos y gestiones para permisos de intervención, limpieza y mantención de caminos, incluyendo la reparación del puente de Las Garzas, en coordinación con la autoridad vial. Finalmente, la alcaldesa enfatiza que todas las acciones se realizan considerando las prioridades, dentro de la ley, y con el objetivo de avanzar de manera responsable en beneficio del bien común. Reitera que la comunidad es escuchada constantemente, y que las gestiones se realizan en conjunto con el concejo y los organismos pertinentes.

El Concejal Marcelo Díaz solicita a la presidenta tomar el acuerdo del Concejo para poder realizar la tercera sesión ordinaria durante la semana. Señala que han solicitado varias veces dicho acuerdo y explica que la referencia al reglamento del año 2023, y no al de 2018, se debe a que la respuesta recibida del abogado no corresponde a la consulta realizada. El concejal aclara que en ningún momento se ha manifestado en contra de realizar tres sesiones, sino que su solicitud apunta a que la tercera sesión se realice dentro de la semana para permitir un receso efectivo de al menos dos semanas. Explica que esto es necesario para desconectarse y retomar el trabajo con fluidez durante el año, argumentando que psicológicamente es importante tener un descanso de la actividad semanal. El concejal enfatiza que no solicita vacaciones ni desconexión del trabajo de terreno, y que si se requiere una sesión extraordinaria se coordinará con los colegas. Destaca que la ley prohíbe realizar varias sesiones en un mismo día, pero sí permite excepcionalmente realizar la tercera sesión dentro de la misma semana, por acuerdo del Concejo.

La Alcaldesa responde señalando que entiende el desgaste del periodo y la necesidad de descanso, pero recuerda que los concejales no tienen vacaciones por ley y que las sesiones ordinarias son tres veces al mes, pudiendo abordarse temas extraordinarios según corresponda. Destaca que se valora el trabajo en terreno de los concejales y que es importante llegar a consenso sobre la disposición de las sesiones.

El Concejal Marcelo Díaz aclara que su trabajo como concejal requiere disponibilidad 24/7 y que, aunque la ley exige un mínimo de tres sesiones, es importante poder desconectarse para visitar sectores y realizar consultas, sin omitir que está dispuesto a asistir a sesiones extraordinarias si se requieren.

La Alcaldesa valora el trabajo en terreno de los concejales y señala que las puertas del municipio siempre están abiertas para consultas. Señala que se debe llegar a un consenso sobre la programación de la tercera sesión.

El Concejal Enrique Olivares indica que esta semana se realizarán las reuniones y que quedan en libertad de acción. La alcaldesa propone realizar la sesión el jueves a las 10:00 horas. Se discute la posibilidad de anticiparla y se acuerda que será tomada como acuerdo del Concejo. El concejal **Sebastián Cabello** manifiesta que se debe tomar el acuerdo y que la comisión del día servirá para la votación de los puntos pendientes.

La Alcaldesa consulta a los concejales si están de acuerdo con la propuesta de adelantar la sesión.

El Concejal Marcelo Díaz pregunta si es posible realizar la sesión más temprano,

La Alcaldesa señala que el horario de los funcionarios es a las 8:30 horas, con inicio a las 9:00 horas. Solicita a la Secretaria Municipal tomar el acuerdo.

La Secretaria Municipal informa que, según la moción de los concejales, la sesión ordinaria número 044 se adelanta del martes al jueves 12 de febrero de 2026 a las 09:00 horas en el salón municipal, de manera excepcional para este mes. Se consulta a los concejales sobre la aprobación:

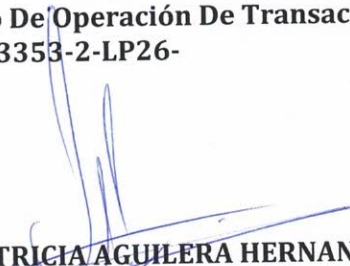
- Concejal Enrique Olivares: Sí, de acuerdo.
- Concejal Sebastián Cabello: Sí, de acuerdo.
- Concejal Marcelo Díaz: Sí, de acuerdo.
- Concejal Juan Poblete: Sí, de acuerdo.
- Concejal Eugenia Correa: Sí, totalmente de acuerdo.
- Concejal María Elisa Díaz: Sí, de acuerdo.

Se aprueba por unanimidad la moción respecto del cambio de la sesión ordinaria del martes al jueves 12 de febrero a las 09:00 horas en el salón municipal.

Sin más puntos que tratar. Se cierra la sesión a las 13:32 horas.

ACUERDOS:

- Se Aprueba Acta ordinaria N° 042 de fecha del 03 de febrero 2026
- Se Aprueba Análisis y Sanción de Costos De Operación y Mantención Proyecto Conservación Callejón Los Quezada y Callejón La Copa, Comuna De Rauco Código Bip:40077970
- Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra De La Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar contrato De Licitación Sobre 500 UTM, Contratación Servicio De Transportes De Acercamiento: Buses Minibuses y Furgones, para El Traslado De Alumnos De La Comuna, Primer Semestre-año Escolar 2026 ID 3843-1LP26 \$105.555.218.
- Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra J, De la Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Licitación Sobre 500 UTM SATE-Construcción, Cierre E Iluminación Club Deportivo Unión El Llano Comuna De Rauco ID 1133353-39-LP25
- Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme Al Artículo 65 Letra J, De la Ley 18695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Licitación Sobre 500 UTM y Que Excede El Periodo Alcaldicio Servicio De Operación De Transacciones Con Tarjeta De Crédito Debito y Prepago ID 1133353-2-LP26-


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE